

Alba Yesenia Mijangos Alvarez

Módulo para la enseñanza de los Derechos Humanos en los Adolescentes dirigido  
a estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El  
Chajbal, Quiché

Asesor: Lic. Jorge Gudelio Cifuentes Herrera



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía

Guatemala, mayo 2019

Este informe es presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, mayo de 2019

## Índice

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I Diagnóstico	1
1.1 Contextos	1
1.1.1 Contexto geográfico	1
1.1.2 Contexto social	3
1.1.3 Contexto histórico	4
1.1.4 Contexto económico	6
1.1.5 Contexto político	8
1.1.6 Contexto filosófico	9
1.1.7 Contexto de competitividad	10
1.2 Institucional	12
1.2.1 Nombre de la institución	12
1.2.2 Ubicación	12
1.2.3 Tipo	12
1.2.4 Visión	12
1.2.5 Misión	13
1.2.6 Objetivos	13
1.2.7 Principios	14
1.2.8 Valores	14
1.2.9 Estructura organizacional	15
1.2.10 Servicios	15
1.2.11 Desarrollo histórico	15
1.2.12 Usuarios	16
1.2.13 Infraestructura	16
1.2.14 Proyección social	17
1.2.15 Finanzas	17
1.2.16 Política laboral	18
1.2.17 Administración	18
1.2.18 Ambiente institucional	19
1.3 Lista de carencias	19
1.4 Problematización de carencias y enunciado de hipótesis acción	20
1.5 Selección del problema y su hipótesis acción	21
1.6 Viabilidad y factibilidad	21
1.6.1 Viabilidad	21

1.6.2 Factibilidad	22
Capítulo II Fundamentación teórica	25
2.1 Definiciones de Derechos Humanos	25
2.2 Aspectos institucionales y jurídicos	27
2.3 Clasificación de los Derechos Humanos	27
2.3.1 Derechos de primera generación	27
2.3.2 Derechos de segunda generación	28
2.3.3 Derechos de tercera generación	28
2.4 Derechos humanos y derechos constitucionales	30
2.5 Pactos y convenciones de derechos humanos	30
2.6 Enseñanza de los Derechos Humanos	32
2.6.1 ¿Cómo se forman y desarrollan las actitudes?	33
Capítulo III Plan de Intervención	36
3.1 Tema	36
3.2 Selección del Problema e hipótesis acción.	36
3.3 Problema Seleccionado	36
3.4 Ubicación Geográfica de la Intervención	36
3.5 Gerente Ejecutor de la intervención:	37
3.6 Unidad Ejecutora	37
3.7 Descripción de la Intervención	37
3.8 Justificación de la Intervención	37
3.9 Objetivos de la intervención.	38
3.10 Actividades para el logro de objetivos	38
3.11 Cronograma	39
3.12 Recursos	40
3.13 Presupuesto	41
3.14 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención	41
Capítulo IV Ejecución y sistematización de la intervención	42
4.1 Descripción de las actividades realizadas.	42
4.2 Productos, logros y evidencias	43
4.2.1 Evidencias	45

4.2.2 Fotografías	100
4.2.3 Actas	103
4.3 Sistematización de la experiencia.	106
4.3.1 Actores	106
4.3.2 Acciones	106
4.3.3 Resultados	106
4.3.4 Implicaciones	107
4.3.5 Lecciones aprendidas	107
Capítulo V Evaluación del proceso	109
5.1 Del diagnóstico	109
5.2 De la fundamentación teórica	109
5.3 Del diseño del plan de intervención	109
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	110
Capítulo VI Voluntariado	111
6.1 Plan de la acción realizada	111
6.2 Sistematización	114
6.3 Evidencias y comprobantes	116
6.4 Plan de sostenibilidad	129
Conclusiones	135
Recomendaciones	136
Bibliografía	137
Apéndice	138
Plan general ejercicio profesional supervisado	139
Plan de diagnóstico	145
Instrumentos	150
Plan de ejecución	155
Plan de evaluación general	159
Anexo	162

## Resumen

El Presente informe es el resultado del proyecto con el tema “Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, Quiché”. Contribuirá con la enseñanza de derechos y por lo mismo con el establecimiento educativo, la comunidad y la enseñanza – aprendizaje; de la misma forma con la sociedad en general.

Con el propósito de crear una sociedad menos vulnerable y respetuosa de los derechos que goza cada individuo, por una comunidad armoniosa en las relaciones sociales, tomando en cuenta la importancia de crear acciones que contribuyan a una convivencia saludable, creadora de una cultura de paz para todos los que conforman las diferentes comunidades. Siendo los más beneficiados en este caso, los estudiantes de tercero básico en edad de la adolescencia, siendo que lo jóvenes de esta edad son los más afectados hoy en día.

Los temas de derechos de la niñez y adolescencia, es cosa de todas las personas que conforman la sociedad guatemalteca y específicamente del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal de Santa Cruz del Quiché. Para empezar una cultura preventiva de las diferentes formas de violación de los derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes, en las diferentes comunidades educativas.

**Palabras clave:** declaración, convención, violación, derechos, humanos, interacción, vulnerabilidad, adolescencia, impacto, participación, autoestima, protección, violencia, organización, sociedad y cultura.

## Introducción

El presente documento corresponde al informe final del ejercicio profesional supervisado – EPS-, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se encuentran desarrolladas de una manera correlativa las fases en que se ejecutaron para el proyecto denominado Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, Quiché.

El cual fue desarrollado con el fin principal de contribuir en la construcción de una cultura de paz y una convivencia pacífica dentro de la comunidad educativa, siendo las niñas, los niños y los adolescentes los primeros beneficiados y protegidos, así también el segundo beneficiado la sociedad que conforman las comunidades.

El documento consta con la descripción de cada capítulo siendo los siguientes:

Capítulo I: Diagnóstico, se describen las generalidades de la comunidad y de la institución los siguientes datos: ubicación, geografía, contexto educativo, contexto cultural o filosófico, contexto económico, contexto social, contexto político, nombre de la institución, donde se establecen los instrumentos de investigación: encuesta, entrevista y lista de cotejo, los cuales fueron elaborados y ejecutados por el epesista, por medio del cual presentan resultados de la información recabada a través del análisis donde se detectaron las carencias o necesidades a solucionar.

Capítulo II: Fundamentación teórica, se da a conocer los temas que componen la fundamentación teórica, que apoyaran la problemática a priorizar en la institución. Desde el punto de los diferentes autores, por lo que sirvió para la formulación de la posible solución del problema priorizado.

Capítulo III: Plan de Acción o de la intervención, se desarrolla en forma ordena y cronológica las diferentes actividades programadas para la ejecución de la acción

o intervención, enfocado a lograr o alcanzar los objetivos y metas que se pretende para el aporte pedagógico.

Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención, se describen todas las actividades programadas en el cronograma para cada una de las etapas del proyecto ejecutado, donde se permitió hacer el análisis respectivo para obtener la solución programada, describiéndola mediante fotografías y documentos de respaldo que comprueban o evidencian los resultados obtenidos, a la vez las limitaciones que se obtuvieron durante el desarrollo del proyecto individual.

Capítulo V: Evaluación del proceso, se presenta la fase de la evaluación para verificar que los objetivos propuestos fueran alcanzados, logrando que el proyecto tenga a finalidad propuesta, ya que en ella se encuentra el resultado que se ejecutó, de la misma manera la evaluación da como resultado el trabajo de muy bueno, para verificar el cumplimiento de los objetivos trazados en cada etapa del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

Capítulo VI: Voluntariado. Se describe de forma precisa y ordenada cada una de las actividades del proyecto en beneficio social, así como los productos y resultados alcanzados en la siembra de pilones (arboles) con el apoyo de un grupo de epesistas que contribuyó a la gestión y siembra de los mismos en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub, Santa Cruz del Quiché.

Siendo de esta manera la forma de comprobar la realización de cada una de las fases del informe que se llevó a cabo y si se cumplieron los objetivos establecidos.

El informe termina con el plan de sostenibilidad para darle viabilidad al proyecto desarrollado dentro de la institución beneficiada y sus respectivas conclusiones, recomendaciones, finalizando con los anexos y el apéndice, donde aparecen los planes de cada etapa y las gestiones realizadas.

# Capítulo I

## Diagnóstico

### 1.1 Contextos

#### 1.1.1 Contexto geográfico

“Santa Cruz del Quiché es un municipio y cabecera del departamento de Quiché en la República de Guatemala, también es conocido como: "La Ciudad de los Eternos Celajes", está ubicado en las coordenadas 15°01'44"Norte y 91°08'55"Oeste” (Wikipedia, 2018).

Santa Cruz del Quiché está completamente rodeado por municipios del departamento de Quiché: Norte y noroeste: San Bartolomé Jocotenango, Noreste: San Andrés Sajcabajá, Este: Chinique y Chiché, Sur: Chichicastenango, Sureste: Chiché, Oeste: San Pedro Jocopilas y San Antonio Ilotenango y al Suroeste: Patzité.

Tiene una extensión territorial de Total 311 km<sup>2</sup>, equivalente 1.5% de la extensión territorial departamental, se ubica a una altitud de 2,041 metros sobre el nivel del mar. Dista a 162 km de la ciudad capital.

Se encuentra organizado en 82 lugares poblados divididos en casco urbano, 56 cantones, 16 caseríos, 4 parajes, agrupados en 12 micro regiones.

Pero en especial la comunidad denominada Aldea El Chajbal se sitúa a una distancia de a 5 Km. de la cabecera departamental, se encuentra en el Altiplano Noroccidental de la cabecera departamental. Límite Norte: Con el municipio de san Pedro Jocopilas Xesic Cuarto, al Este: Xesic Tercero y Santa Rosa Chujuyup, al Oeste: Pamesebal cuarto, Pamesebal segundo, al Sur: Xesic Segundo y la cabecera departamental Santa Cruz del Quiché.

Para llegar al lugar se puede hacer por la carretera CA-1 de Santa Cruz del Quiché en dirección al municipio de San Pedro Jocopilas, Sacapulas y el todos los municipios del norte del departamento de Quiché.

La cabecera municipal y departamental de Santa Cruz del Quiché tiene un clima templado y alcanza una temperatura máxima media de 24.6 y 24.4 grados centígrados en los meses de abril y mayo respectivamente; y alcanza una temperatura mínima media de 9.3° en los meses de diciembre y enero.

De acuerdo a la clasificación de clases agrológicas de los suelos, la capacidad de uso de la tierra en este municipio corresponde a las clases III, IV, VI, VII y VIII. Por su extensión, las clases más representativas son la VII con 7,560 Hectáreas (58% del total del municipio), caracterizados por ser tierras no cultivables, aptas solamente para fines de producción forestal, de relieve quebrado con pendientes muy inclinadas; la III con 2,268. hectáreas (18% del total del municipio), caracterizados por ser tierras cultivables, con medianas limitaciones para producción agrícola, aptas para cultivos en riego y cultivos muy rentables, de relieve plano a ondulado o suavemente inclinado y la VI con 960 Hectáreas (7.5%), caracterizados por ser tierras no cultivables, salvo para algunos cultivos perennes, principalmente para producción forestal, con factores limitantes muy severos de relieve ondulado fuerte y quebrado fuerte, profundidad y rocosidad (Consejo Municipal, 2010).

El uso que actualmente se le da a los suelos de Santa Cruz del Quiché es esencialmente para una agricultura limpia anual, ocupando para ello una extensión de 6,200 hectáreas, que representa el 48 por ciento del territorio, con cultivos de hortalizas, cereales, leguminosas y granos básicos como maíz y frijol. Además de las actividades agrícolas, de 2,400

hectáreas (18.7) está cubierta por bosques de coníferas y 2,300 hectáreas (18%) de latifoliadas.

Dentro de las actividades agrícolas sobre sale el sistema maíz y frijol que son la base alimentaria de las familias y por consiguiente es de gran importancia para la subsistencia de los habitantes de la comunidad.

El territorio está cubierto por una unidad bioclimática, consistente de Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical, con una extensión de 12,800 hectáreas, que representa el 100 por ciento del municipio, en altitudes entre 1,500 a 2,000 metros sobre el nivel del mar, con una precipitación pluvial anual de 1,000 a 2,000 milímetros, una temperatura media anual de 12 a 18 grados centígrados. Los suelos son profundos, de textura mediana bien drenados o moderadamente bien drenados, de color pardo o café.

### **1.1.2 Contexto social**

El municipio se caracteriza por ser un municipio predominantemente rural en un 67%, la población proyectada para el año 2011 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) fue de 98,666 donde las superaron a la población de hombres en 52% destaca también que la población base es joven en más del 60% del total de la población. Es un municipio multiétnico y plurilingüe siendo estas dos últimas características indicadores de la riqueza cultural del municipio.

A pesar de que todavía no se conocen los resultados del censo poblacional 2018, se considera que la cantidad de la población de Santa Cruz del Quiché supera ampliamente los 100,000 habitantes, tomando en cuenta las estadísticas del crecimiento poblacional que van en gran aumento anualmente.

En cuanto al servicio de vivienda, a nivel municipal se registraron 15,000 viviendas formales de un total de 15,403, es decir un 97%, Instituto Nacional de Estadística (INE 2002). En el área urbana se registraron 4,446 viviendas formales equivalente a 96% del total de 4,630. El 78,8% de las paredes están construidas con adobe y 71,3% de los techos son de teja. Aunque Santa Cruz del Quiché es el segundo de los municipios con mayor índice de desarrollo humano, aún persisten condiciones de precariedad en muchas familias, así como la concentración de la inversión municipal en áreas del municipio. La baja calidad de la vivienda no permite a la población alcanzar un nivel de vida acorde a sus indicadores de desarrollo social y humano ideales.

La composición étnica de la población de Santa Cruz del Quiché se distribuye en un 83% indígena y un 17% ladina, la población indígena en un alto porcentaje habla su idioma materno el k'iche', el idioma español lo hablan como segundo idioma y de relación.

Los principales lugares a los que la población del municipio emigra son Costa Sur, Ciudad Capital, Puerto Barrios, Petén y Estados Unidos de Norteamérica; con el fin de buscar otras y mejores oportunidades de vida, generar ingresos económicos complementarios. Entre las causas principales: pobreza, desempleo, falta de fuentes de empleo, bajo rendimiento de los productos agrícolas tradicionales entre otros.

### **1.1.3 Contexto histórico**

“El nombre proviene de la mezcla de la religión católica con los vocablos de la lengua k'iche'. *K'i* significa *Muchos* y *Che* quiere decir *Árbol*. El resultado es *Muchos árboles*. Luego, fue el Obispo Francisco Marroquín quien agregó el nombre de Santa Cruz en 1539” (Kwei, 2017).

La parte central del municipio estuvo habitada por pueblos a los que les llamaban Wuk Amak alrededor del siglo XIII, quienes después fueron

conquistados por grupos de guerreros indígenas procedentes del área de Tabasco y Veracruz por el Golfo de México. El primer asentamiento de los quichés se llamó Jacawitz y aproximadamente en el año de 1325 llegaron a las cercanías de la actual ciudad de Santa Cruz del Quiché, en donde fundaron la ciudad fortificada de Chiizmachí o Pizmachí Cajol.

En el siglo XIII emigran al territorio en que actualmente se ubica el municipio de Santa Cruz del Quiché, tribus provenientes de la costa del Golfo de México, penetrando en las tierras altas vía la cuenca del río La Pasión. En los documentos históricos, estos invasores son denominados los "ancestros" de los k'iche's, ya que fundaron los tres linajes gobernantes del Reino K'iche'. Los invasores estaban organizados en siete clanes o linajes: los tres linajes k'iche's (los nima k'iche', los tamub y los ilok'ab), que son los ancestros de los pueblos kaqchikel, rabinal, tz'utujil, y un séptimo linaje llamado tepew yaqui.

En el año 1350 d. C. el gobernante K'ucumatz fundó Gumarcaaj, entre los años de 1425 a 1475 gobernó Q'uikab "El Grande", quien extendió sus dominios hasta Zaculeu, Sacapulas, Rabinal y Carchá, Xelajú y Retalhuleu, llevando las fronteras del Señorío Quiche hasta el Río Suchiate.

Cuando las tropas españolas invadieron el territorio guatemalteco en 1524, después de sitiar Quetzaltenango, se acercaron a Gumarcaaj para exigir el sometimiento de los quiches, hubo intención por parte de los quiches de quemar a los españoles cuando estuvieron dentro de la ciudad, pero fueron prevenidos de las intenciones que tenían los quiches y Pedro de Alvarado enjuicia y condena a los gobernantes Oxib Quiej y Belej Tzi, a morir en la hoguera, al mismo tiempo manda a quemar la ciudad y arrasarla hasta los cimientos el 7 de marzo de 1524.

En 1,539 la ciudad fue fundada como Santa Cruz del Quiché, en Semana Santa de ese año que fue visitada por el Obispo Francisco Marroquín, y fue quien así la nombró, nombre que perdura hasta la fecha, en una combinación entre criterio español y origen indígena.

Durante el período colonial, Santa Cruz perteneció al corregimiento de Tecpán - Atitlán que después se convirtió en la Alcaldía Mayor de Sololá. La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala decretó El 4 de noviembre de 1825 la organización de Estado en siete departamentos, uno de ellos era el de Suchitepéquez-Sololá. Este departamento tenía entre sus distritos a Santa Cruz del Quiché. El 12 de noviembre de 1825 la misma asamblea otorgó el título de Villa al pueblo de Santa Cruz del Quiché y por acuerdo gubernativo del 26 de noviembre de 1924, fue elevada a la categoría de ciudad.

#### **1.1.4 Contexto económico**

Los medios de productividad del municipio de Santa Cruz del Quiché, que influyen directamente en su economía, son basados en la producción agrícola, pecuaria, artesanal, industrial y diversos servicios. A continuación, se describen los diversos medios de productividad, de los habitantes del municipio, según su importancia y orden:

**Agrícola:** es la actividad económica más relevante del municipio de Santa Cruz del Quiché. Entre los principales cultivos se encuentra: el maíz y frijol, siendo estos, la base de la alimentación de las familias.

**Pecuaria:** crianza de ganado bovino, porcino, aves de patio y destace de pollos.

**Artesanal:** elaboración de sombreros de palma, tejeduría de la indumentaria local, sastrería, panadería, alfarería y carpintería.

Industrial: envasado de agua pura, jugos de naranja y refrescos; además de la industria panificadora.

Servicios: funcionamiento de abarroterías, tiendas, farmacias, ferreterías, clínicas médicas, bancos, cooperativas, sanatorios, almacenes, hoteles, transportes, oficinas contables, librerías, ferreterías, empresas constructoras, talleres mecánicos, herrería, entre otros.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), El municipio posee una economía sectorialmente diversificada, con una predominante vocación comercial reflejada en un 25% de la actividad económica, una presencia de pequeña y mediana industria significativa del 16%, un sector de servicios correspondiente al 13% con tendencia creciente (líneas telefónicas casi se han duplicado en 5 años y las conexiones de internet han crecido 15 veces en el mismo período).

La agricultura es un sector importante para la economía familiar en escalas de subsistencia con un 23%. Además existen importantes empresas reconocidas a nivel nacional e internacional originarias de Santa Cruz del Quiché como la Embotelladora India Quiché, Corporación Batres: con alrededor de 126 sucursales en el país, y Resortes Quiché.

En el área urbana destaca el comercio detallista ya que cuenta con más de 500 tiendas en la cabecera departamental, en el sector de los servicios. Destacan también las 110 mecánicas como negocio prominente en el casco urbano, los servicios vinculados al sector de la educación como papelerías, librerías, cafés internet, así como los servicios vinculados a la construcción como ferreterías, distribuidoras de materiales.

El sector de los textiles típicos posee un potencial significativo en el municipio y ocupa a innumerables familias. Se estima que por lo menos 1,200 familias del municipio se dedican a esta actividad, aunque en la mayoría de casos, de forma complementaria a otras actividades como el comercio, la agricultura o la construcción.

### **1.1.5 Contexto político**

Las organizaciones de poder local que operan en el municipio de Santa Cruz del Quiché, se describen a continuación:

**Gobernación Departamental:** Es la representación del Organismo Ejecutivo y del Presidente de la República de Guatemala en cada departamento, como también constituye la máxima autoridad del mismo.

**Concejo Municipal:** Es una institución autónoma, que se encarga de realizar y administrar los recursos y servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Su gobierno es ejercido por un concejo el cual se integra por el alcalde, los síndicos y concejales.

**Alcaldías Auxiliares:** El Concejo Municipal de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades reconocerá a las Alcaldías auxiliares como actividades representativas de las comunidades en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

**Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE):** Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) son promover, facilitar y apoyar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) del Municipio. Está integrado por el alcalde municipal, los síndicos y veinte delegados de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) nombrados por sus coordinadores, representantes de entidades públicas

con presencia de la localidad y de entidades civiles locales que sean convocados.

Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE): Está integrado de la siguiente manera: Gobernador o Gobernadora del Departamento, quien coordina y dirige; los alcaldes o alcaldesas municipales; el jefe de la Oficina Departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), quien actúa como secretario; un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo.

También en el municipio operan diversas organizaciones de la sociedad civil, tales como: Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), Alcaldes auxiliares, Alcaldía indígena (encargada de impartir la justicia maya o también llamada “castigo maya”) Comités de agua potable, Directivas de fútbol, directivas de fiestas patronales y cantonales.

#### **1.1.6 Contexto filosófico**

La espiritualidad como forma de reconocer la divinidad se vive primordialmente por las religiones:

- Católica que tiene su organización en el arzobispado con sede en Santa Cruz del Quiché, una catedral, oratorios en las comunidades rurales. Quizá sea la que más se profesa todavía en el municipio.
- Evangélica es otra religión que se profesa en el municipio en menor cantidad que la católica; pero ambas muy importantes en las sociedades, actualmente tiene articuladas ramas o iglesias.
- La espiritualidad maya es profesada por un fuerte sector de la población rural-urbano.
- La espiritualidad maya engloba una serie de elementos como: calendario mayas, ofrendas o ceremonias, guía espiritual maya ajq'ijab'; las personas que pueden ser Guías Espirituales deben tener

el don especial para realizarse, esto lo es determinado por el Ajq'ij (que significa "El que camina con Luz o con el Sol") a través de la consulta. (Entrevista a Guía Espiritual Maya: Señora Sebastiana Par Álvarez).

La construcción de esta dimensión permitió identificar que en el municipio existen Ajq'ijab' en todas las comunidades, no se tiene un registro exacto de los mismos, debido a que ellos realizan sus actividades de manera independiente; cada uno realiza alrededor de trece ofrendas al mes.

Con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, de los Acuerdos de Paz firmados en diciembre del año 1996, el derecho al ejercicio de la Espiritualidad Maya, toma auge y es más público; la transmisión de los conocimientos se hace con el método de la tradición oral, dicho método se sigue utilizando en la actualidad para la transmisión de principios, valores, cosmovisión y cultura maya.

En la década actual se está fortaleciendo el sistema educativo en vista de que el Curriculum Nacional Base -CNB- se está requiriendo se desarrolló en los distintos centros educativos.

#### **1.1.7 Contexto de competitividad**

"Santa Cruz del Quiché cuenta con una fuerza laboral predominantemente joven, tomando en cuenta que 27% de la población de 90.800 habitantes tiene entre 15 y 29 años, 12% entre 30 y 45 años, y solo un 4% de la población tiene entre 55 y 64 años de edad. La distribución de género responde a un 48% de hombres y un 52% de mujeres, de los cuales 83% son indígenas, predominantemente de la etnia maya k'iche'" (Consejo Municipal, 2010).

A su vez, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio es de 17,237, lo que representa el 11% del total de la PEA del departamento de Quiché, correspondiente a 161,751 (INE 2002). De la población económicamente activa (PEA) y ocupada, 34% se desempeña en la iniciativa privada, 15% al sector público. El mayor porcentaje de la población económicamente activa (PEA) corresponde al sexo masculino con 74 % y 26% a la mujer. Sin embargo la mujer juega un rol importante en los sectores artesanal, comercial, y en la transformación y agregación de valor en la cadena del maíz (molinos de nixtamal y tortillerías), que no se reflejan en las estadísticas disponibles.

A pesar de la tendencia expansiva del crecimiento económico en el municipio, la población que subsiste con menos de US\$2.00 representa el 54%, y la población en condiciones de pobreza extrema el 13% de la población (SEGEPLAN 2001). Este hecho sitúa al departamento entre los cinco más pobres de Guatemala.

La distribución de la población corresponde de acuerdo a estimaciones el 35% reside en el área urbana y 65% en el área rural, factor que influye de manera decisiva en la estructura económica con una fuerte orientación hacia el sector de servicios, una presencia industrial de pequeña y mediana escala significativa a nivel del departamento y la región occidente. Por otra parte el modelo de desarrollo centralizado vigente provoca alto nivel de desigualdad en la distribución de los servicios y bienes, agudizando de esta manera la marginación, exclusión y discriminación.

En cuanto a la infraestructura productiva, en el municipio funcionan tres importantes para el comercio en el municipio y la región sur del departamento de Quiché: 1) el mercado de la cabecera municipal, los días domingos y jueves 2) El mercado en Santa Rosa, los días

domingos y 3) el mercado o la Plaza en Lemoa. Esta dinámica viene a mejorar las relaciones comerciales entre estas comunidades con la cabecera municipal y demás comunidades, incentivando con ello la producción local de bienes y servicios.

El municipio posee una economía sectorialmente diversificada, con una predominante vocación comercial reflejada en un 25% de la actividad económica, una presencia de pequeña y mediana industria significativa del 16%, un sector de servicios correspondiente al 13% con tendencia creciente (líneas telefónicas casi se han duplicado en 5 años y las conexiones de internet han crecido 15 veces en el mismo período). Además, el sector de los servicios vinculados a la construcción es fuerte y abastece a una serie de municipios más allá del departamento del Quiché.

## **1.2 Institucional**

### **1.2.1 Nombre de la institución**

Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa “IMEBC”

### **1.2.2 Ubicación**

Aldea El Chajbal, Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

### **1.2.3 Tipo**

Por Cooperativa

### **1.2.4 Visión**

El Instituto por Cooperativa “IMEBC”, tiene como visión ser el principal centro educativo en la aldea El Chajbal y comunidades vecinas, forjador de profesionales de nivel medio que con una sólida preparación humanista estén preparados para participar activa y eficientemente en la solución de problemas que limiten el desarrollo social de nuestras comunidades, mediante una preparación académica integral, basada en

los valores sociales, tales como: el amor a Dios y al prójimo, la paz, la dignidad, el deber, la honradez, la lealtad, el patriotismo, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la verdad y la justicia, forjando en ellas la competitividad para desempeñarse eficientemente en su preparación académica en el nivel medio.

### **1.2.5 Misión**

En el Instituto por Cooperativa “IMEBC”, nuestra misión es formar profesionales de nivel Básico, con amplios conocimientos tanto teóricos como prácticos en las diferentes áreas de estudios, que participen activamente en la solución de problemas de desarrollo social de la comunidad Guatemalteca, sembrando en los (Las) estudiantes una conciencia que les permita desenvolverse positivamente en el desarrollo de programas que busquen subsanar los problemas sociales que impiden el desarrollo de nuestras comunidades y de nuestro país en general, así también, que puedan continuar en su formación profesional, desenvolviéndose en forma competitiva en el desarrollo de la misma.

### **1.2.6 Objetivos**

- Desarrollar una participación técnica investigativa y científica en los estudiantes para que puedan enfrentar con eficiencia los cambios del proceso educativo, actualizarse en la nueva tecnología, metodología y procedimientos, formas, modos, estrategias y sistemas de enseñanza que la época y la sociedad demandan.
- Proporcionar una educación basada en principios y valores humanísticos, científicos, culturales y espirituales que formen íntegramente al estudiante, preparándolo para el trabajo, la convivencia familiar y social, permitiéndole el acceso a otros niveles educativos.
- Capacitar e inducir al estudiante para que sea un ser humano digno y responsable que contribuya al fortalecimiento de una auténtica democracia y la consolidación del proceso de paz.

### **1.2.7 Principios**

Tomado de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 Vigencia: 12 de enero de 1991 en su título I y artículo 1° La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
- En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.
- El Instituto “MEBC” se caracteriza por cumplir todos los principios que la ley estipula ya que tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman además de llevar un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

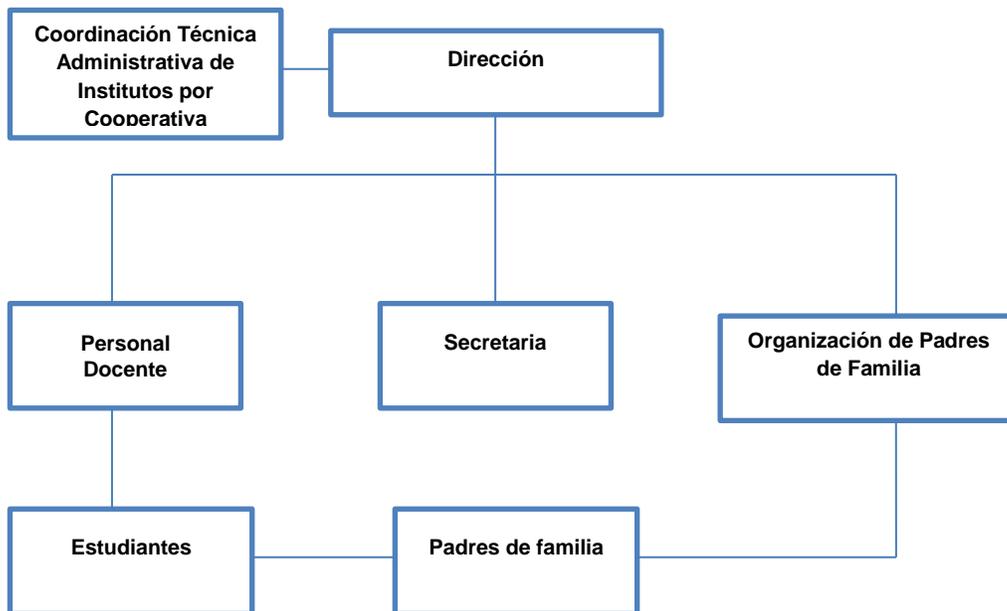
### **1.2.8 Valores**

- Honradez
- Respeto
- La responsabilidad.
- Solidaridad
- Equidad.

- Paz.
- Tolerancia.
- Amor

### 1.2.9 Estructura organizacional

Organigrama del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa  
“IMEBC”



Fuente: IMEBC 2015.

### 1.2.10 Servicios

El establecimiento atiende en Jornada Vespertina, brindando el servicio del ciclo de Educación Básica completa a la población de la Aldea El Chajbal.

### 1.2.11 Desarrollo histórico

Según la historia de la región de la aldea de El Chajbal, se narra que antiguamente un hombre salió de un cauce de agua o pequeño río donde las señoras iban a lavar ropa y las chamarras cuando alguien fallecía en idioma (k'iché significa pa ch'ajb'al) eso fue como unos 50 años atrás.

Sus primeros pobladores fueron los López, los Pereira, los hermanos Lolo de León, Gregorio de León según lo que relata Don René de León.

La Aldea El Chajbal cuenta con servicios básicos que son: electricidad, agua potable, drenajes, aunque no se cuenta con algún sistema especial para el tratamiento de desechos sólidos, además cuenta con servicios de cable, teléfono domiciliar, entre las instituciones que prestan servicios en el municipio están: Centro de salud, instituciones educativas de los niveles de Pre-primario, Primario y Básico.

### **1.2.12 Usuarios**

El Instituto por Cooperativa (IMEBC) brinda el servicio de educación básica a 26 estudiantes de primero básico, a 15 estudiantes de segundo básico y a 19 estudiantes de tercero básico, brindando así, el servicio de educación básica a un total de sesenta estudiantes inscritos. La meta es alcanzar la formación más adecuada y competente, el cual está destinado para que cada estudiante, durante su preparación logre el perfil de egreso deseado, fortaleciendo cada uno de los aspectos actitudinales para su educación.

### **1.2.13 Infraestructura**

El establecimiento no cuenta con instalaciones propias, sino que, utilizan el edificio de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea El Chajbal. Utiliza un aula como dirección y sala de maestros, no tiene un lugar apropiado para brindarle atención al público, sin embargo, se atiende en la dirección a los padres de familia o a toda persona que solicite cualquier información brindando el mejor servicio de atención a las diferentes necesidades.

El Instituto por Cooperativa IMEBC es un establecimiento que no cuenta con espacios necesarios para llevar a cabo la instrucción de los estudiantes, además de inculcar hábito, valores y habilidades del

pensamiento, no tiene acceso a espacios físicos que ayudan a realizar actividades deportivas, técnicas o artísticas.

El establecimiento no cuenta con sala especial de maestros para realizar actividades y reuniones.

#### **1.2.14 Proyección social**

En el Instituto por Cooperativa IMEBC se fomenta con los estudiantes la solidaridad, cuando fallece un familiar de algún estudiante o personas conocidas en la comunidad, se hace una colecta voluntaria para llevarle víveres, ayuda económica y sobretodo, palabras de consuelo.

Participación en campañas de limpieza de la comunidad, en el desfile de la feria patronal de Santa cruz del Quiché en el mes de agosto. También visitas a estudiantes con quebrantos de salud, recaudación de víveres cuando ocurre algún desastre natural ya se en el municipio o en otro lugar del país.

En fin su proyección es poner en práctica los valores, para que los estudiantes sean conscientes de que la vida en sociedad es de respeto, solidaridad y de amor para con el prójimo.

#### **1.2.15 Finanzas**

El Instituto por Cooperativa IMEBC es financiado de forma tripartita, por una parte los padres de familia, la otra parte la Municipalidad y el Ministerio de Educación, este último dependiendo de la cantidad de alumnos por sección, así es la asignación anual (Q. 30,431.00 a las secciones conformadas de un mínimo de 15 a un máximo de 35 estudiantes, y Q. 13,694.00 a secciones con un mínimo de 10 a un máximo de 14 estudiantes).

### 1.2.16 Política laboral

Para la contratación del Personal, es el Director y la Junta Directiva de Padres de Familia quienes determinan si un docente es idóneo, y si cumple con el perfil para poder ejercer la docencia en el Instituto por Cooperativa IMEBC. También los docentes deben portar el título académico que valide su aptitud para laborar en el nivel medio.

### 1.2.17 Administración

Existen varias comisiones entre ellas está la Comisión de Evaluación, Comisión de Cultura, Comisión de Disciplina, Comisión de Deportes, Comisión de Ornato.

Henry Fayol (1841-1925) afirma que la Toma de Decisiones también hace parte de las funciones de la organización. Señaló cómo las funciones del administrador la prevención, organización, coordinación y control, que expresado en términos más actuales no es otra cosa que la planeación, organización, dirección y control.

- **Planeación:** consiste en un proceso racional para alcanzar los objetivos del modo más eficiente siguiendo determinados cursos de acción.
- **Organización:** La organización se emplea para distribuir las responsabilidades entre los miembros del equipo de trabajo, para establecer y reconocer las relaciones y vínculos necesarios.
- **Coordinación:** La coordinación es una de las etapas que debe cumplir un establecimiento para poder desarrollar cualquier tipo de trabajo, y esta es la que va armonizar la información.
- **Control:** El control de las actividades para que se ajusten lo más correctamente posible a lo planificado.

### **1.2.18 Ambiente institucional**

Todo el personal que labora en el establecimiento cumple con todas las funciones asignadas en forma eficiente y eficaz para lograr las metas y objetivos que propone el establecimiento y así brindar un buen nivel académico de calidad y excelencia a la sociedad.

Existe una buena comunicación entre Coordinación, director y docentes, esto ha beneficiado al establecimiento ya que le ha permitido llegar más rápido a la meta deseada. Ya que se persive que siempre actuan de acuerdo lo que establece la Ley de Educacion Nacional y ejecutan con bases legales.

La administración del establecimiento, sin duda alguna, es eficiente y funcional ya que brinda un buen servicio a la sociedad. El establecimiento ya tiene varios años funcionando y cada año mejora la calidad del servicio.

### **1.3 Lista de carencias**

- Los estudiantes de tercero básico desconocen sus derechos.
- Falta de capacitación a los docentes.
- Los docentes no tienen prestaciones laborales.
- No cuentan con un reglamento interno.
- Falta de disciplina en algunos estudiantes.
- Falta de recursos didácticos.
- No tiene mobiliario adecuado.
- Carece de instalaciones propias.
- No hay servicio de agua potable.
- No cuenta con instalaciones deportivas.
- Falta de seguridad a la salida de los estudiantes.
- Falta de higiene en los pasillos.
- Falta de personal docente.

#### 1.4 Problematicación de carencias y enunciado de hipótesis acción

Carencias	Problemas
Los estudiantes de tercero básico desconocen sus derechos.	¿Cómo enseñar los derechos humanos de los adolescentes a los estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa (IMEBC) Aldea Chajbal?
Falta de capacitación a los docentes.	¿Cómo gestionar capacitación constante para los docentes?
Los docentes no tienen prestaciones laborales.	¿Cómo mejorar las condiciones laborales de los docentes?
No cuenta con un reglamento interno.	¿Cómo implementar un reglamento interno para una convivencia pacífica?
Falta de disciplina en algunos estudiantes.	¿Cómo fomentar y aplicar disciplina en los estudiantes?
Falta de recursos didácticos.	¿Cómo agenciarse de los recursos didácticos adecuados?
No tiene mobiliario adecuado.	¿Cómo gestionar el mobiliario adecuado?
Carece de instalaciones propias.	¿Cómo gestionar la construcción de un edificio propio para el instituto?
No hay servicio de agua potable.	¿Cómo gestionar el servicio de agua potable?
No cuenta con instalaciones deportivas.	¿Cómo gestionar la construcción de instalaciones deportivas para los estudiantes?
Falta de seguridad a la salida de los estudiantes.	¿Cómo implementar algún sistema de seguridad para los estudiantes?
Falta de higiene en los pasillos.	¿Cómo mejorar la higiene en los pasillos?
Falta de personal docente.	¿Cómo gestionar la contratación de personal docente?

## 1.5 Selección del problema

Si se estructura un módulo para la enseñanza de los derechos humanos de los adolescentes, dirigido a estudiantes de tercero básico, entonces mejorara la convivencia en sociedad de los estudiantes del Instituto por Cooperativa (IMEBC) Aldea El Chajbal.

<b>Problema (pregunta)</b>	<b>Hipótesis-acción</b>
¿Cómo enseñar los derechos de los adolescentes a los estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal?	Si se estructura un módulo para la enseñanza de los derechos Humanos en los Adolescentes adolescentes, dirigido a estudiantes de tercero básico, entonces al conocer sus derechos mejorara la convivencia en sociedad de los estudiantes del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

## 1.6 Viabilidad y factibilidad

### 1.6.1 Viabilidad

Es viable realizar el proyecto para mejorar el conocimiento y la convivencia en sociedad de los estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC. Se cuenta con la plena autorización para realizar la enseñanza de los derechos humanos con los estudiantes de del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se tiene el permiso, por parte de la Institución, para realizar el proyecto?	x	
¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	x	
¿Favorecerá el proyecto establecido con el conocimiento de los estudiantes?	x	

¿Se cumple con los requisitos para ejecutar el proyecto establecido?	x	
¿Existe la necesidad de enseñar los derechos a los estudiantes para una mejor convivencia en sociedad?	x	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		x

### 1.6.2 Factibilidad

Se tiene el apoyo de las autoridades de la institución para la ejecución del proyecto. Específicamente del director del centro educativo con el visto bueno del Coordinador de Institutos por Cooperativa. De esta manera se logra la participación de los estudiantes en la implementación de un módulo para la enseñanza de los derechos humanos de los estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

#### Estudio Técnico

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	x	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	x	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	x	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	x	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	x	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	x	

¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	x	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	x	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar?	x	

Estudio de mercado.

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	x	

Estudio económico

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se tiene al alcance el presupuesto establecido para la ejecución del proyecto?	x	
¿Dentro del presupuesto están previstos todos los gastos a realizar durante el Ejercicio Profesional Supervisado?	x	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales para la		x

implementación del proyecto?		
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	x	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	x	

#### Estudio financiero

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se realizaran gestiones para la realización e implementación del proyecto?	x	
¿Se realizaran y obtendrán donaciones de personas particulares para la realización del proyecto?	x	
¿Se cuentan con fondos propios para la realización del EPS e implementación del proyecto establecido?	x	

## **Capítulo II**

### **Fundamentación teórica**

#### **2.1 Definiciones de Derechos Humanos**

En Derechos Humanos, existen diversas definiciones de diferentes autores, que demuestran su apreciación de los mismos. Hay algunos Derechos Humanos o Derechos del Hombre en el contexto histórico-espiritual (que es el nuestro) equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados (Truyol y Serra, 1979).

El prestigioso profesional del derecho, afirma que los Derechos Humanos constituyen algo inherente, intrínseco, indivisible e inalienable del ser humano, por el simple hecho de serlo y es la sociedad quien deber garantizar el goce, disfrute y ejercicio pleno de los mismos. En palabras de este autor se manifiesta también que cada persona es sujeto de derechos, no porque la sociedad se los confiera, sino porque son concedidos por un ser superior. Por lo tanto se evidencia que el aspecto espiritual está ligado íntimamente al concepto de Derechos Humanos.

Según Gregorio Peces-Barba los Derechos Humanos son: Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado en caso de infracción (Peces Barba, 1979).

Lo más importante es hacer respetarlos, exigirlos, la protección y defensa de los mismos, es necesario que el Estado los garantice por medio de las leyes,

es decir por medio del derecho positivo, y esta manera se pueda lograr el desarrollo integral de la persona.

Según Sagastume “El valor seguridad fundamenta los derechos personales y de seguridad individual y jurídica, el valor libertad fundamenta los derechos cívico-políticos y, el valor igualdad fundamenta los derechos económicos, sociales y culturales” (Sagastume Gemmell, 2014). El autor quiere decir en este comentario, que los Derechos Humanos se refieren a la seguridad, libertad e igualdad, como algo inherente, indivisible e intransferible de la persona humana.

Entonces los Derechos Humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente (Papacchini, 1997).

En esta definición se evidencia la universalidad de los Derechos Humanos, de los cuales son titulares todas las personas, sin excepción alguna sin depender de su nivel económico, cultura, grupos sociales a los que se pertenezca, etnia o creencias religiosas. También se menciona que todo este conjunto de libertades y garantías son inherentes a cada persona, por el simple hecho de serlo y ello implica su reconocimiento por toda la humanidad.

“Los Derechos Humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros” (Gil de la Torre, 1996). En esta definición se evidencia que el ejercicio de los Derechos Humanos, implica tener las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral del ser humano, en lo que refiere a su dignidad y su valor como tal.

## **2.2 Aspectos institucionales y jurídicos**

Los derechos humanos tienen una creciente fuerza jurídica, en tanto que se integran en las constituciones y, en general, en el ordenamiento jurídico de los Estados. También, en el ámbito de la comunidad internacional, por su reconocimiento en numerosos tratados internacionales, tanto de carácter general como sectorial; universal y regional, y por la creación de órganos jurisdiccionales, cuasi jurisdiccionales o de otro tipo para su defensa, promoción y garantía.

Además, debido a su aceptación, diversos derechos humanos se consideran parte del derecho internacional consuetudinario y algunos incluso normas de ius cogens, tal y como han afirmado órganos internacionales como el Comité de Derechos Humanos o la Corte Internacional de Justicia. Entre ellos se encuentran la prohibición de la tortura y de la privación arbitraria de la vida o el acceso a unas mínimas garantías procesales y la prohibición de detención arbitraria.

## **2.3 Clasificación de los Derechos Humanos**

Según (Vasak, 1977) existen diversas clasificaciones de los Derechos Humanos, las cuales se refieren a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales; como también al derecho a la paz, a la solidaridad y a la libre determinación.

### **2.3.1 Derechos de primera generación**

Los derechos de primera generación constituyen los derechos civiles y políticos, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- ✓ Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- ✓ Derecho a circular libremente y a elegir residencia.

- ✓ Derecho a una nacionalidad.
- ✓ Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- ✓ Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- ✓ Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- ✓ Derecho a buscar asilo en cualquier país.
- ✓ Toda persona tiene derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- ✓ Derecho a la libertad de religión.
- ✓ Derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- ✓ Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

### **2.3.2 Derechos de segunda generación**

Los derechos de segunda generación constituyen los derechos económicos, sociales y culturales los cuales se describen a continuación:

- ✓ Derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- ✓ Derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- ✓ Derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- ✓ Derecho a la seguridad social.
- ✓ Derecho a la salud física y mental.
- ✓ Derecho a cuidados y asistencia especial.
- ✓ Derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- ✓ La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

### **2.3.3 Derechos de tercera generación**

Los derechos de tercera generación constituyen el derecho a la paz, a la solidaridad, a la convivencia armoniosa, etc. Los cuales se describen a continuación:

- ✓ Derecho a la autodeterminación.
- ✓ Derecho a la independencia económica y política.
- ✓ Derecho a la identidad nacional y cultural.
- ✓ Derecho a la paz.
- ✓ Derecho a la coexistencia pacífica.
- ✓ Derecho al entendimiento y confianza.
- ✓ Derecho a la cooperación internacional y regional.
- ✓ Derecho a la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- ✓ Derecho a la conservación del medio ambiente.
- ✓ Derecho al desarrollo que permita una vida digna.

Está surgiendo una cuarta generación de derechos humanos. No obstante, el contenido de la misma no es claro. Normalmente toman algunos derechos de la tercera generación y los incluyen en la cuarta, como el derecho al medio ambiente o aspectos relacionados con la bioética.

Entre los derechos digitales, donde se encontrarían una nueva gama de derechos, tales como:

- ✓ El derecho a existir digitalmente
- ✓ El derecho a la reputación digital
- ✓ La estima digital
- ✓ La libertad y responsabilidad digital
- ✓ La privacidad virtual, el derecho al olvido, el derecho al anonimato
- ✓ El derecho al big-reply
- ✓ El derecho al domicilio digital
- ✓ El derecho a la técnica, al update, al parche
- ✓ El derecho a la paz cibernética y a la seguridad informática
- ✓ El derecho al testamento digital

De esta manera se presentan los derechos humanos, quedando en cada persona el educarse para respetar los derechos ajenos para hacer valer los propios.

#### **2.4 Derechos humanos y derechos constitucionales**

Es importante diferenciar y no confundir los derechos humanos con los derechos constitucionales o fundamentales. Aunque generalmente los derechos humanos se suelen recoger dentro de los derechos constitucionales, no siempre coinciden. Para determinar qué derechos son "constitucionales" basta con recurrir al catálogo de derechos reconocidos por las constituciones políticas de los Estados; el concepto de "derechos humanos" pertenece más bien al ámbito de la Filosofía del derecho.

Los derechos humanos son aquellos que se reconocen a todos, independientemente de su ciudadanía y su capacidad de obrar: la constitución de un país, por ejemplo, puede otorgar derechos a sus ciudadanos que no abarquen a los no nacionales (por ejemplo, el derecho al voto). En ese caso se trataría de derechos constitucionales que se reconocen al ciudadano, pero no podrían ser derechos humanos si no se reconoce a todas las personas sean de la condición que sean.

#### **2.5 Pactos y convenciones de derechos humanos**

Los siguientes pactos y convenciones han sido adoptados por numerosas organizaciones, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas. Algunos países han firmado y ratificado los pactos, otros solo los han firmado y otros no los han firmado ni ratificado.

- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Fecha de adopción: 19 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976. Número de países que lo ratificaron: 164.

- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Fecha de adopción: 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976. Número de países que lo ratificaron: 167.
- ✓ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Fecha de adopción: 21 de diciembre de 1965. Entrada en vigor: 4 de enero de 1969. Número de países que lo ratificaron: 167.
- ✓ Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Fecha de adopción: 20 de diciembre de 2006. Entrada en vigor: 23 de diciembre de 2010. Número de países que lo ratificaron: 53.
- ✓ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Fecha de adopción: 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981. Número de países que lo ratificaron: 187.
- ✓ Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Fecha de adopción: 10 de diciembre de 1984. Entrada en vigor: 26 de junio de 1987. Número de países que lo ratificaron: 161.
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño. Fecha de adopción: 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 18 de enero de 2002. Número de países que lo ratificaron: 196.
- ✓ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Fecha de adopción: 18 de diciembre de 1990. Entrada en vigor: 1 de julio de 2003. Número de países que lo ratificaron: 149.

- ✓ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Fecha de adopción: 13 de diciembre de 2006. Entrada en vigor: 3 de mayo de 2008. Número de países que lo ratificaron: 173.

## **2.6 Enseñanza de los Derechos Humanos**

Evidentemente, al señalarse la necesidad de enseñar los derechos humanos en el aula, ¿qué se debe entender específicamente?

Cuando se trata el asunto de la educación en derechos humanos, tenemos que identificar dos planos complementarios:

- ✓ El que tiene que ver con el contexto general de la educación y la institución educativa, y
- ✓ El que tiene que ver con el contenido, propiamente dicho, de los derechos humanos, tanto en su aspecto moral o valorativo, como en su aspecto jurídico o normativo (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994).

Una educación centrada en los derechos humanos, por lo mismo, es algo más que una asignatura. Supone un contexto y una vivencia plena que debe estar presente en la vida escolar como debería estarlo en la sociedad en su conjunto.

Si bien se debe tener como base la comprensión de los derechos humanos, esta comprensión debe encararse con posición crítica, la cual debe conquistar incluso la libertad para disentir del sistema político o de sus representantes gubernamentales cuando faciliten, abierta o tácitamente, las condiciones reales que atenten contra los derechos humanos.

Una enseñanza real de los derechos humanos debe sustentarse indefectiblemente en esta visión. Pero eso no es todo. El aprendizaje de los derechos humanos, reiteramos, además de conocimientos, es actitud y sentimientos.

Por ello, el sólo conocer los derechos humanos, como filosofía, como principios, como normas, no hará su aplicación, no ocasionará que se lleven a la práctica y se conviertan en un modo de ser, de la cultura del ser humano y de la sociedad. Pero... ¿Cómo hacer? Tanto se habla en educación de las actitudes, de su formación y, ¿cuánto sabemos de ello? ¿Cuánto nos hemos dedicado los educadores y educadoras a reflexionar y a aprender sobre las actitudes?. Creemos que en esto hay un gran vacío, y pensando que el aprendizaje de los derechos humanos se puede lograr esencialmente a partir de involucrar las actitudes.

Digamos que la escuela, por otra parte, no hace sino reproducir en pequeño lo que ocurre en la sociedad. Una sociedad en la cual las desigualdades son el signo predominante, suele tener escuelas con esas mismas características. Cuando los organismos internacionales y los gobiernos democráticos insisten en la necesidad de crear mecanismos y métodos en las escuelas, para que los niños, niñas y jóvenes vivan los derechos humanos es, básicamente, porque procuran cambiar las conductas predominantes en la sociedad. La escuela es un lugar en donde se reconoce la posibilidad de crear espacios de convivencia social en los que la identidad personal, la relación entre unos y unas, otros y otras y los mecanismos de disciplina y autoridad, se basen en principios de respeto, de paz, de convivencia, de participación plena en valores compartidos.

### **2.6.1 ¿Cómo se forman y desarrollan las actitudes?**

Las actitudes se construyen durante toda la vida del ser humano, iniciándose en la vida familiar. Cuando el niño o niña, por ejemplo, llega a la escuela, de manera general podemos decir que llega con actitudes de responsabilidad, amor, honestidad, gratitud, etc., que las ha construido de manera indirecta por medio de la imitación de su padre y madre a quienes admira y ama, o en forma indirecta por medio de otras experiencias personales que lo han invitado a ello.

Se pueden indicar dos maneras de adquirir actitudes: la directa y la indirecta.

La primera hace alusión a la adquisición de las actitudes por la propia experiencia. La satisfacción, la gratificación que me produce la experiencia de algo o con algo me lleva a elegirla.

El siguiente ejemplo, parece muy pertinente: "Si quiero que los alumnos trabajen de modo integrado, no lo voy a conseguir realizando una buena exposición sobre las ventajas del trabajo grupal y la importancia del mismo. Estas actitudes producen un esclarecimiento cognoscitivo que no alcanza a despertar la actitud. Antes bien, posibilitar a los alumnos la realización de actividades significativas y satisfactorias que les permita descubrir lo valioso del trabajo en grupo y por lo tanto, disponerse a este tipo de actividad".

Más que el discurso, pues, la explicación o hasta la demostración, aunque ésta resulta generalmente más importante que aquella, es la vivencia, la actuación, la propia experiencia, lo que más ayuda en la construcción de actitudes en los alumnos y alumnas. Cuando ésta no puede ser real o mejor, darse en la realidad, se acude entonces a técnicas tan importantes como la simulación, dramatización o sociodrama.

La indirecta, por su parte, hace referencia a la adquisición de actitudes a través de la identificación que la niña o el niño o la persona adolescente o adulta, hace con personas que admira o quiere. Una persona, por ejemplo, adopta la profesión en que se desempeña o desempeñó su padre o su madre.

Numerosísimas son las actitudes de este tipo con las que los niños y niñas arriban a la escuela, adquiridas a través de su vivencia con los seres queridos.

Medaura y Monfarrell: "Las personas que el niño respeta, quiere y admira, son una fuente inagotable en la adquisición de actitudes. Estas personas desempeñan el papel modelo, no en el sentido de seres perfectos sino auténticos. Los padres, en la niñez, juegan como modelo de sus hijos, no porque carezcan de defectos, sino por la autenticidad del amor que les brindan. Los hijos que los quieren, se predisponen a actuar de la misma manera, de allí que se adhieran a sus mismos valores y apreciaciones (Medaura, 1.989).

## **Capítulo III**

### **Plan de Intervención**

#### **3.1 Tema**

Módulo para la enseñanza de los Humanos en los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico, del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, Quiché

#### **3.2 Selección del Problema e hipótesis acción.**

Problema (pregunta)
¿Cómo enseñar los derechos humanos a los estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal?

Investigación acción
Si se estructura un módulo para la enseñanza de los Humanos en los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico, entonces al conocer sus derechos mejorara la convivencia en sociedad de los estudiantes del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

#### **3.3 Problema Seleccionado**

Los estudiantes de tercero básico desconocen sus derechos. Esto conlleva que muchos sean objeto de violación de derechos, entre los que más destaca es el derecho a la educación.

#### **3.4 Ubicación Geográfica de la Intervención**

El Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal se encuentra ubicado en el municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. Específicamente a 5 kilómetros de la cabecera municipal.

Sus coordenadas son las siguientes: latitud 15°04'08", longitud 91°09'10". Y para llegar se hace por la ruta nacional 15 al norte de la cabecera, se ubica en las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Chajbal.

### **3.5 Gerente Ejecutor de la intervención:**

Epesista: Alba Yesenia Mijangos Alvarez

### **3.6 Unidad Ejecutora**

Universidad de San Carlos De Guatemala

Facultad de Humanidades

Sección Quiché

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

### **3.7 Descripción de la Intervención**

Cuando hablamos de Derechos Humanos, el aprendizaje y su práctica deben ser una constante de la existencia humana y no pueden ser solamente preocupaciones de momento, de circunstancias educativas según edad, nivel o ciclo y menos de campañas ocasionales, cuando las crisis o la violación de los derechos humanos apremien.

Entonces la intervención consiste en enseñar y orientar, a través de la creación de un módulo practico para los estudiantes de tercero básico, los Derechos Humanos, y así vean la necesidad de que ellos respeten a los demás para darle validez a los propios derechos. Sobre todo la ejecución con los estudiantes para que haya verdadera enseñanza de sus derechos ya que muchos desconocen a que tienen derecho y como defenderlos legalmente con las leyes nacionales y tratados internacionales.

### **3.8 Justificación de la Intervención**

Intervenir para mejorar los procesos educativos, es responsabilidad de todos. En ocasiones hace falta que personas ajenas a la institución y sin fines de lucro hagan saber algunas deficiencias para poder abordarlas, y por medio del trabajo conjunto entre los miembros de la comunidad educativa buscar las soluciones más adecuadas para superarlas.

La participación de todos en la búsqueda de soluciones a las diferentes deficiencias debe llevar a una mejor educación integral. Y si hay educación de

calidad, habrá desarrollo comunitario, pero sobre todo una cultura de paz, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

La intervención contribuye a que los estudiantes mejoren como personas individuales y en sociedad. La educación es el camino del desarrollo, aunque sea vista como una mala inversión y pérdida de tiempo por algunos padres de familia que no tienen conciencia de los derechos de sus hijos.

### **3.9 Objetivos de la intervención.**

#### **➤ Objetivo general**

Implementar un módulo para la enseñanza de los Derechos Humanos de los Adolescentes.

#### **➤ Objetivos específicos**

- a. Elaborar un módulo práctico para la enseñanza de los Derechos Humanos de los Adolescentes para estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.
- b. Revisión del módulo por el asesor.
- c. Correcciones al módulo para mejorar su estructura y redacción.
- d. Aprobación del módulo.
- e. Socialización del módulo con el director de la institución abalada.
- f. Presentación del módulo a los docentes.
- g. Enseñar los Derechos Humanos a los estudiantes de tercero básico.
- h. Evaluar la efectividad de la implementación del módulo para la enseñanza de los Derechos Humanos.

### **3.10 Actividades para el logro de objetivos**

- Presentación de la planificación del proyecto a asesor.
- Reunión con el director para socializar el plan.
- Estructurar y elaborar el módulo para la enseñanza de los Derechos Humanos.
- Revisión del módulo por el asesor.

- Realizar correcciones al módulo.
- Aprobación del módulo.
- Reunión con docentes para socializar el plan.
- Ejecución del proyecto con estudiantes de tercero básico.
- Entrega del módulo al director.
- Evaluación y entrega del proyecto.

### 3.11 Cronograma

No.	Actividades	Responsable	MESES													
			Agosto						Septiembre							
1	Presentación del plan de intervención al asesor.	Epesista Asesor														
2	Reunión con el director para socializar el plan.	Epesista Director														
3	Estructurar y elaborar el módulo para la enseñanza de los Derechos Humanos.	Epesista Asesor														
4	Revisión del módulo por el asesor.	Epesista Asesor														
5	Realizar correcciones al módulo.	Epesista Asesor														
6	Aprobación del módulo.	Epesista Asesor														
7	Reunión con docentes para socializar el plan.	Epesista Docentes Director														

No.	Actividades	Responsable	Meses							
			Agosto			Septiembre				
8	Ejecución del proyecto con estudiantes de tercero básico.	Epesista Docentes Director Estudiantes								
9	Entrega del módulo al director.	Epesista Director								
10	Evaluación y entrega del proyecto.	Epesista Docentes Director								

### 3.12 Recursos

#### Humanos

- Epesista
- Asesor de EPS
- Docentes
- Estudiantes
- Director
- Padres de familia

#### Físicos

- Instalaciones del centro educativo.

#### Financiero

- Aporte económico del epesista para la elaboración y reproducción del módulo, también gastos imprevistos.

#### Herramientas

- Computadora
- Impresora

- Cañonera
- Equipo de sonido

### 3.13 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Precio	Total
5	Modulo práctico para enseñar los DDHH.	100.00	Q. 500.00
3	Caja marcadores	30.00	Q. 90.00
10	Pliegos de papel bond	0.50	Q. 5.00
2	Rollos de maskin tape	15.00	Q. 30.00
4	Cajas de crayones	15.00	Q. 60.00
1	Alquiler de cañonera	100.00	Q. 100.00
	Transporte	80.00	Q. 400.00
	Gastos varios	50.00	Q. 500.00
<b>Total</b>			<b>Q.1,685.00</b>

### 3.14 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención

**EVALUACIÓN:** Por medio del análisis de los resultados alcanzados, posterior a la ejecución de las actividades planificadas, para la intervención del problema seleccionado, con base a los objetivos planteados.

Lista de cotejo	Si	No
¿Se alcanzaron los objetivos?	x	
¿Se utilizaron los instrumentos con el procedimiento adecuado?	x	
¿Se ejecutaron las actividades de acuerdo con el cronograma?	x	
¿La participación de los docentes y estudiantes fue exitosa?	x	
¿El epesista llenó las expectativas de los docentes y estudiantes?	x	
¿La participación de los estudiantes se realizó de forma activa y significativa?	x	
¿Los estudiantes mostraron entusiasmo por participar?	x	
¿El proyecto otorgó los beneficios esperados a la institución educativa?	x	

## Capítulo IV

### Ejecución y sistematización de la intervención

#### 4.1 Descripción de las actividades realizadas.

Para lograr la implementación de un Módulo para la enseñanza de los humanos en los adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico, se necesita realizar diversas actividades y que deben ser evaluadas para verificar si se han realizado conforme a lo planificado.

No.	Actividades	Resultados
I	Presentación de la planificación del proyecto al asesor de EPS.	Plan de ejecución aprobado para la ejecución.
II	Reunión con el director para socializar el plan.	Autorización para la ejecución del proyecto.
III	Estructurar y elaborar el módulo para la enseñanza de los Derechos Humanos.  Revisión del módulo por el asesor.  Realizar correcciones al módulo.	Modulo técnico para la enseñanza de los Derechos Humanos.
IV	Reunión con el director, docentes y estudiantes.	Presentación de definiciones y conceptos sobre Derechos Humanos.
V	Segunda Reunión con director, docentes y estudiantes.	Presentación de fundamentos legales para la protección de los Derechos Humanos.
VI	Tercera reunión con director, docentes y estudiantes.	Entrega del Módulo técnico para la enseñanza de los Derechos Humanos
VII	Plan de sostenibilidad.	Acuerdos para que el

		siguiente año se utilice la guía para la enseñanza de los Derechos Humanos a estudiantes de tercero básico y segundo básico, sucesivamente a primero básico al tercer año de haber iniciado con la implementación del proyecto.
VIII	Evaluación y entrega del proyecto.	Estudiantes con conocimientos científicos de sus derechos, y con conocimientos legales para defenderlos y respetar los de los demás.

#### 4.2 Productos, logros y evidencias

PRODUCTOS	LOGROS
Módulo para la enseñanza de los derechos humanos y orientación.	<p>Se logró implementar el módulo para la enseñanza de los derechos humanos, a los estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, por medio de orientación a los docentes y estudiantes sobre los diferentes derechos que como seres humanos poseemos.</p> <p>De la misma manera la contribución del director del centro educativo, el asesoramiento por el Asesor de EPS en la organización y ejecución del proyecto.</p>

	<p>Por otra parte se logró el compromiso por el director y docentes a darle seguimiento cada ciclo escolar, para que los estudiantes que anteceden a los de tercero básico puedan ser instruidos por medio del Módulo en los ciclos venideros.</p>
<p>Participación de la comunidad educativa y profesional</p>	<p>La comunidad educativa se encuentra altamente agradecida por la orientación hacia la participación en la ejecución del proyecto. Todos se observan motivados para continuar participando de manera activa en la realización de diversas actividades en beneficio de su aprendizaje. La convivencia es más participativa y dentro del marco de paz y respeto hacia los derechos de los demás.</p>
<p>Sostenibilidad del proyecto</p>	<p>El director, docentes y estudiantes muestran gratitud y felicidad con la ejecución del proyecto debido a que conocían muy poco sobre los temas tratados.</p> <p>Todos quedaron interesados en darle seguimiento y participar en los próximos ciclos escolares.</p>

#### **4.2.1 Evidencias.**

Módulo para la enseñanza de los Derechos Humanos en los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, Quiché



**Alba Yesenia Mijangos Alvarez**

## Índice

Introducción	i
Competencias	1
TEMA I Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia	2
Competencias del tema I	3
Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia	4
Análisis de la Ley Pina	6
Evaluación del tema I	10
TEMA II Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores	11
Competencias tema II	12
Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores	13
Evaluación del tema II	24
TEMA III Convención de los derechos del niño y la adolescencia	25
Competencias tema III	26
Convención de los derechos del niño y la adolescencia	28
Ejemplos de violación de la niñez y adolescencia	44
Informe de UNICEF	45
Evaluación del tema III	47
Actividades de aprendizaje	48
Bibliografía	52

## Introducción

Todas las personas para su desarrollo integral gozan de derechos, los cuales son inherentes, inalienables, irrenunciables e intransferibles.

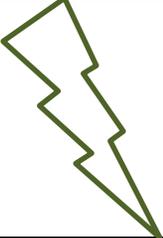
Los niños y adolescentes son el futuro del país por tal razón debe promoverse su desarrollo pleno y óptimo, es por ello que existen tratados y leyes que velan para que se respeten y cumplan los derechos de este grupo.

El objetivo principal de este módulo pedagógico es dar a conocer que todos los niños, niñas y los adolescentes en edades inferiores a los 18 años tienen iguales derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, reconociéndoles el derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, dándoles la libre expresión de sus opiniones y a ser protegidos contra toda forma de violencia y abuso. Garantizándoles también la salud, la supervivencia y la protección frente a la violencia que puedan sufrir los niños, las niñas y los adolescentes del mundo.

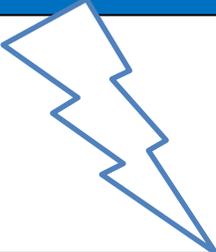
En la actualidad muchos países poseen y respetan las leyes que protegen a los niños y adolescentes, pero también existen muchos que no las cumplen, es lamentable ver como con frecuencia a muchos niños les toca vivir en condiciones de pobreza, sin hogar, sin protección frente a la violencia, sin acceso a la educación, en situaciones de abandono, afectados por enfermedades, prevenibles, etc. Estos problemas no afectan exclusivamente a los países pobres; en ocasiones también están presentes en países con altos índices de desarrollo.

Se agradece a todos aquellos que hicieron posible la realización de este módulo pedagógico, esperando que este aporte sea de gran ayuda para concientizar y promover el respeto y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia y se pueda ver a los niños como sujetos de derecho y no como objetos.

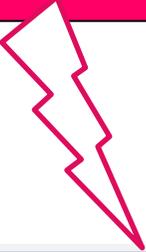
## COMPETENCIAS



1. Contribuye para promover y divulgar los derechos del niño y adolescencia, a través de material didáctico pedagógico, para evitar el desconocimiento y la violación de los mismos.



2. Concientiza y promueve a través de talleres, foros y charlas la importancia del respeto a los derechos de los niños para evitar y erradicar tantas injusticias.



3. Respeta los derechos de los niños y vela por el cumplimiento de los mismos, creando un mundo más consciente, con valores y principios que generan un ambiente de amor, paz y armonía en bienestar de la niñez.

# TEMA I



**Ley Integral de la Niñez y Adolescencia**



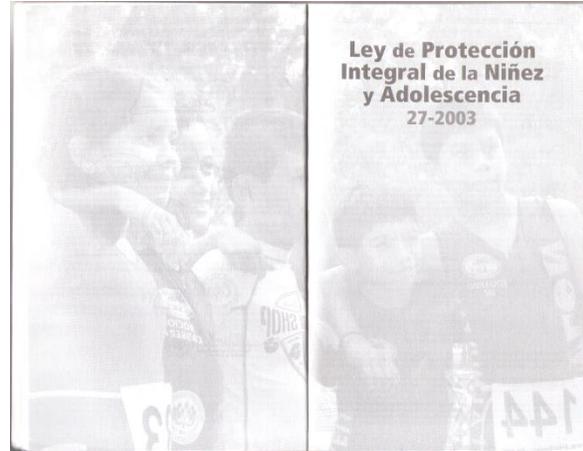
Protege a los niños y adolescentes de cualquier forma de maltrato y violación de sus derechos mediante la práctica del respeto hacia sus semejantes.

Concientiza a la comunidad educativa, sobre la protección integral de la niñez y adolescencia.

Sanciona todo tipo de maltrato, explotación y abuso de niños y adolescentes con medidas apegadas a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

## Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático.



## DERECHOS DE LA INFANCIA

**IGUALDAD**

1. Quiero que me respeten, sin importar mi religión, color de piel, condición física o lugar donde vivo.

**IDENTIDAD**

2. Necesito un nombre y apellidos para distinguirme de los demás niños y niñas.

**AMOR**

3. Quiero vivir con mi familia, que me cuide, me alimente y sobre todo que me quiera.

**EDUCACIÓN**

4. Tengo derecho a recibir educación y a tener lo necesario para estudiar.

**PROTECCIÓN**

5. Tengo derecho a descansar, jugar y divertirme en un ambiente sano y feliz.

**CALIDAD DE VIDA**

6. Necesito atención médica y que me cuiden cuando estoy enfermo.

**SOLIDARIDAD**

7. Tengo derecho a decir lo que pienso y lo que siento.

**INTEGRACIÓN**

8. Quiero poder reunirme con otros niños y niñas.

**DEFENSA**

9. Tengo derecho a ser protegido contra la crueldad, el abandono y la explotación.

**AUXILIO**

10. Necesito ser educado en la paz, tolerancia y la comprensión.

<http://aldexim.blogspot.com/2016/10/para-que-sirven-los-derechos-de-los.html>

- Objeto principal

Persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

- Progresividad

Proteger, promover y garantizar

- Sujetos comprendidos

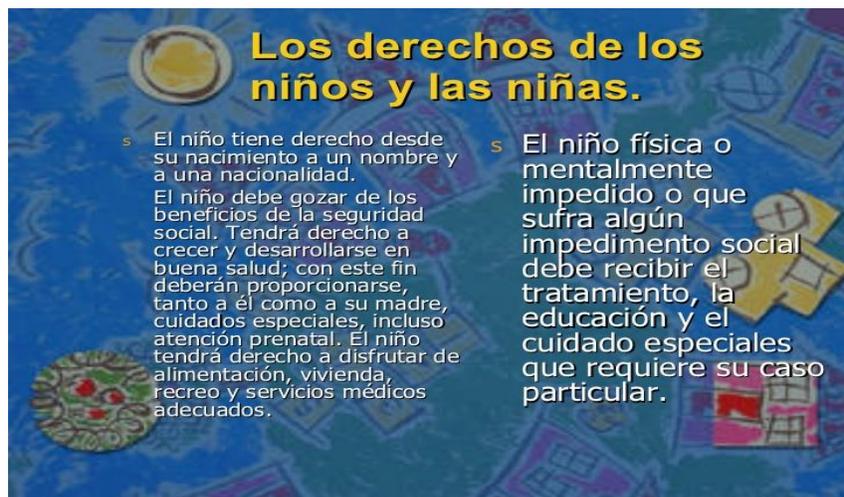
Niños, niñas, adolescentes y padres

- Orientación hacia grupos sujetos a protección especial

Mujeres, indígenas, afro-descendientes y personas con capacidades diferentes.

- Normas vinculadas

Convención sobre los Derechos del Niño, Constitución Política de la República de Guatemala.



<https://es.slideshare.net/gaelorma/aprendamos-sobre-los-derechos-de-los-nios-y>

## Análisis de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Hasta el 18 de julio de 2003, estuvo vigente el Código de Menores contenido en el Decreto 78-79 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue derogado por la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia. Esta Ley derogada seguía la corriente de la doctrina de la “situación irregular”, contraria a la nueva Ley que sigue la doctrina de la protección integral. Bajo esa directriz, a los menores de edad, se les consideraba objetos del derecho, pero jamás sujetos de derechos, no tenían una participación activa, en la mayoría de casos sin escuchar su opinión se les aplicaban medidas, en las cuales ni siquiera se tomaba en cuenta el interés superior de los mismos.

Durante la vigencia del Código de Menores, el cual en su estructura consideraba dos aspectos fundamentales dentro de sus atribuciones, uno que era la protección a los menores amenazados o violados en sus derechos y la otra el proceso judicial que se aplicaba a los menores transgresores de la Ley, a quienes ni siquiera se les tipificaba la conducta ilegal atribuida, con lo cual se violaba el principio de legalidad, y en este caso eran numerosos los menores que ingresaban a los centros de detención, sindicados de “una conducta irregular”, por lo que en los mismos centros de detención muchas veces se mezclaban menores acusados de transgresiones graves, con otros que eran acusados de transgresiones leves, que en muchos casos ni siquiera eran constitutivos de delito o falta, todo esto debido a que esta Ley no se adecuaba a una doctrina que velara efectivamente por la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Cuando todavía estaba vigente el Código de Menores el experto en derechos de la niñez Solórzano opinaba: “Lamentablemente aún tenemos ingresos ilegales al Centro de Ubicación y Diagnóstico de la Secretaría de Bienestar Social, ilegales, porque el motivo por el cual han sido remitidos los menores de edad a dicho centro va, desde tatuajes, conducta irregular, situación irregular, depósito y sin indicación hasta por actos antisociales, transgresiones a la Ley, etc., es decir por

una serie de formas de ser o conductas que legalmente no se encuentran prohibidas en ninguna legislación”.

Con la nueva Ley, la situación ha cambiado, empezando por el concepto, ya que ahora se denomina en forma acertada niñez y adolescencia, en lugar de menores, lo cual ha venido a cambiar el paradigma de pensar, que por el solo hecho de la edad, una persona puede ser inferior a otra, ahora se les ha dotado de derechos, pero no de aquellos derechos positivos que carecen de vigencia, sino de una verdadera vigencia de los mismos, ahora ya un adolescente sometido a un proceso penal juvenil, puede ejercer una defensa adecuada, al estar regulada en la Ley la conducta ilegal que se le atribuye, porque no hay forma de crear figuras delictivas, sino que, conforme al principio de legalidad, solo se le puede juzgar por conductas previamente calificadas como delito o falta, y no por el solo hecho de pertenecer a un grupo determinado de jóvenes, por la forma de vestirse, por haber huido de casa, o por no ir a estudiar.

Con el Código de Menores, no se garantizaba un proceso penal justo, no se dotaba de defensores a los transgresores de la Ley, generalmente prevalecía lo que los adultos ordenaban, el menor solo debía de obedecer, no se garantizaba el derecho inherente a la persona, de opinar, no importaba su interés superior, al fin y al cabo solo era un menor y los adultos estaban ocupados en cosas de adultos y no de niños. Pero con la entrada en vigencia de la Ley en mención, la situación cambió, puesto que se les garantizó el pleno goce de esos derechos humanos que se les había venido negando, ahora ya pueden opinar, ya tienen un proceso penal justo dotado de garantías, pueden hacer uso de los recursos para obtener la revisión de las medidas que les imponen, tienen derecho de defensa, saben cuál es la conducta ilegal que se les atribuye.

En cuanto a la niñez objeto de amenazas o violación a sus derechos, la situación era la misma, no se garantizaban sus derechos, no se les escuchaba para saber qué era lo que realmente les sucedía.

Hay un caso en el que el padre y la madre se disputaban la custodia de una niña de escasos tres años de edad, la cual era ajena a las disputas que ellos sostenían, sin embargo lo que estaba claro era que el esposo daba mal trato a la esposa y a la hija y que era de malas costumbres y aficionado a beber licor, por lo que conocido el asunto en un juzgado de familia, se otorgó provisionalmente, y mientras se dilucidaba en juicio, la custodia a la madre, por lo que el padre en su desesperación y con el ánimo de causar sufrimiento a su esposa, buscó asesoría profesional, y en forma inescrupulosa y aprovechando las debilidades del Código de Menores que no garantizaba el derecho de opinión, recibió el consejo de aprovechar que la madre andaba realizando su trabajo, para con engaños llevarse a la niña del poder de quien la tenía en ese momento para su cuidado, por lo que ya al tenerla en su poder, procedió a ensuciarle su ropa y darle la apariencia de estar abandonada y en peligro, y llevarla ante unos sus amigos de la Policía Nacional Civil, quienes la pusieron a disposición de un juez de paz, quien sin escuchar a la niña y garantizarle su interés superior, y con la sola declaración de los agentes de la Policía Nacional Civil y del padre, y no obstante las diligencias que se seguían ante un juzgado de familia, resolvió entregarla al padre para su protección, ya que se determinó que se encontraba abandonada y en peligro, y por supuesto la niña permaneció ajena a todo lo que sucedía en esas oficinas, no sabía lo que se resolvía, jamás le preguntaron que le había sucedido, si era cierto que estaba abandonada, nada, simplemente el oficial a cargo del caso, redactó el acta y la entregó legalmente al padre, quien feliz se retiró llevándose su trofeo y copia del documento que garantizaba que tenía a la niña legalmente.



[https://es.123rf.com/imagenes-de-archivo/violencia\\_intrafamiliar.html](https://es.123rf.com/imagenes-de-archivo/violencia_intrafamiliar.html)

Por supuesto que posteriormente la madre con grandes esfuerzos legales logró revertir la situación, pero ello le provocó una gran cantidad de trámites, haber permanecido alejada un tiempo de su hija y gastos.



[https://es.123rf.com/photo\\_83980137\\_concepto-de-violencia-dom%C3%A9stica-en-un-argumento-familiar-con-alcohol-borracho.html](https://es.123rf.com/photo_83980137_concepto-de-violencia-dom%C3%A9stica-en-un-argumento-familiar-con-alcohol-borracho.html)



<https://www.tribunadesanluis.com.mx/local/en-verano-aumenta-el-numero-de-denuncias-por-abuso-sexual>



© Can Stock Photo - csp27753436

**Actividad de evaluación Tema I**

**Instrucciones:** Lea, analice y marque con un X si es falso o verdadero.

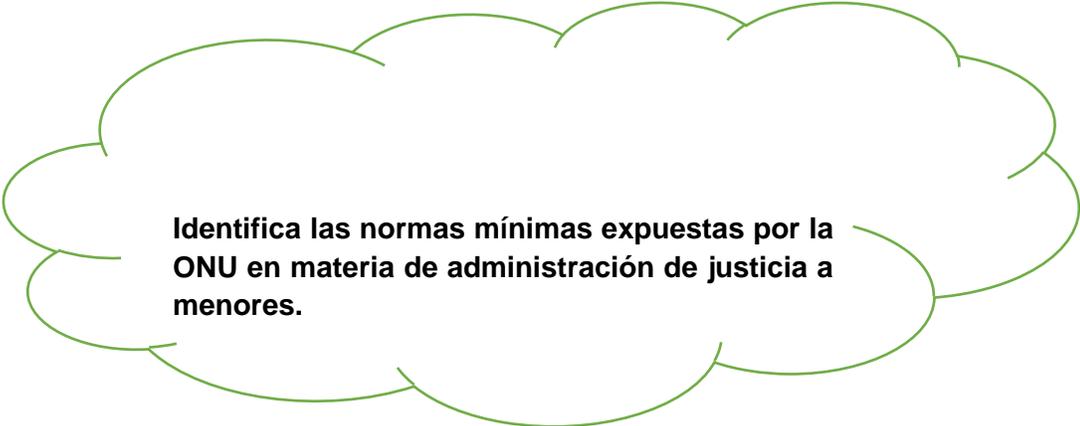
1. Al realizar las actividades de la escuela cumplo el derecho a la vida.
2. Al permitir que me pongan apodos estoy cumpliendo con el derecho a la recreación.
3. Respetando a mis compañeros aplico el derecho a la igualdad.
4. Cuando me divierto con mis amigos cumplo con el derecho a la recreación.
5. Al comer sanamente cumplo con el derecho a la salud.
6. Al cuidar mi cuerpo cumplo con el derecho de la nacionalidad.

F	V
F	V
F	V
F	V
F	V
F	V
F	V

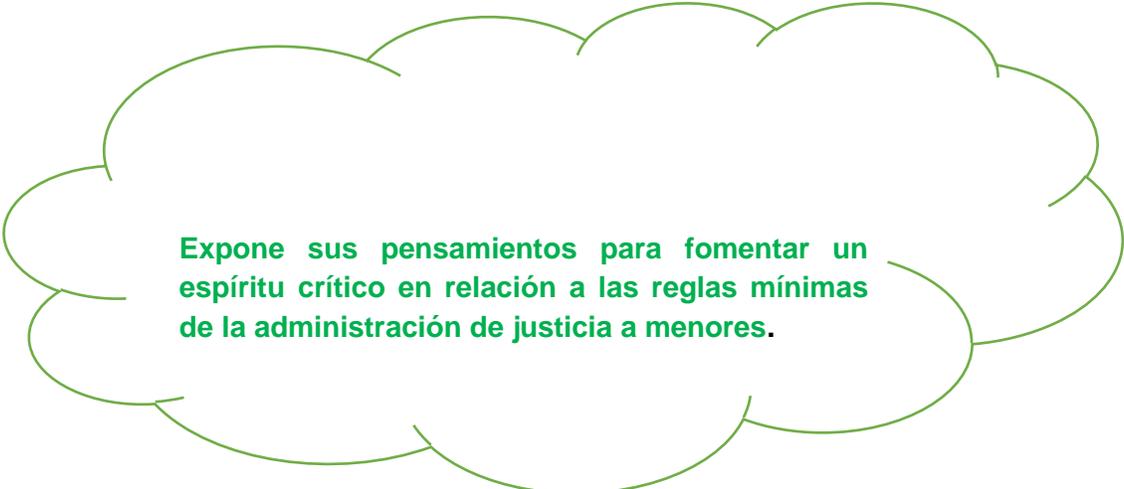
# TEMA II

## REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES “REGLAS DE BEIJING”

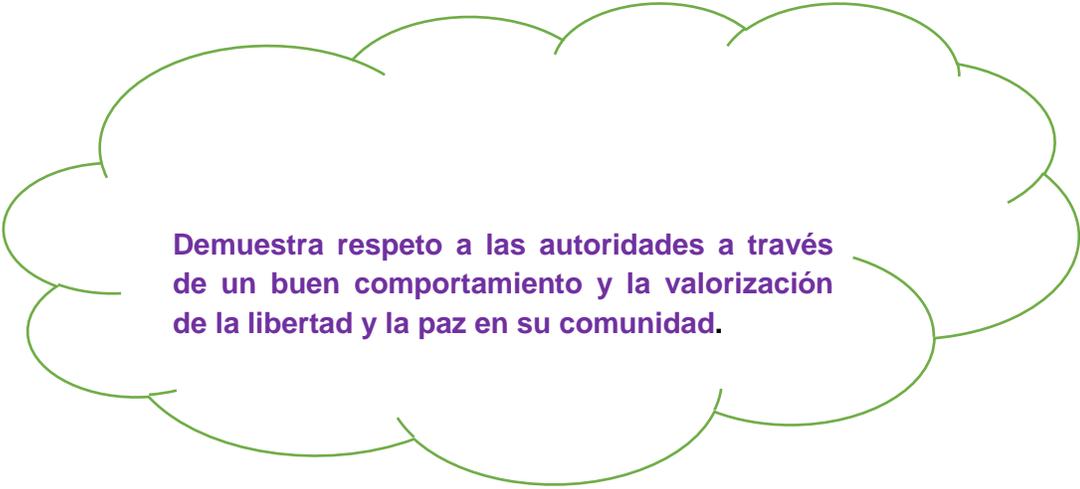




**Identifica las normas mínimas expuestas por la ONU en materia de administración de justicia a menores.**



**Expone sus pensamientos para fomentar un espíritu crítico en relación a las reglas mínimas de la administración de justicia a menores.**



**Demuestra respeto a las autoridades a través de un buen comportamiento y la valorización de la libertad y la paz en su comunidad.**

## Adopción: Asamblea General de la ONU Resolución 40/33, 29 de noviembre de 1985

### PRIMERA PARTE

**1. Orientaciones fundamentales:** Los Estados Miembros procurarán, en consonancia con sus respectivos intereses generales, promover el bienestar del menor y de su familia, creando condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad fomentando, durante el período de edad en que el menor es más propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo más exento de delito y delincuencia posible.



### 2. Alcance de las Reglas y definiciones utilizadas

Las Reglas mínimas que se enuncian



a continuación se aplicarán a los menores delincuentes con imparcialidad, sin distinción alguna, por ejemplo, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**3. Ampliación del ámbito de aplicación de las Reglas:** Las disposiciones pertinentes de las Reglas no sólo se aplicarán a los menores delincuentes, sino también, a los menores que puedan ser procesados por realizar cualquier acto concreto que no sea punible tratándose del comportamiento de los adultos.



**4. Mayoría de edad penal:** En los sistemas jurídicos que reconozcan el concepto de mayoría de edad penal con respecto a los menores, su comienzo no deberá fijarse a una edad demasiado temprana habida cuenta de las circunstancias que acompañan la madurez emocional, mental e intelectual.

Comentario: La edad mínima a efectos de responsabilidad penal varía considerablemente en función de factores históricos y culturales. El enfoque



moderno consiste en examinar si los niños pueden hacer honor a los elementos morales y psicológicos de responsabilidad penal; es decir, si puede considerarse al niño, en virtud de su discernimiento y comprensión individuales, responsable de un comportamiento esencialmente antisocial. Si el comienzo de la mayoría de edad penal se fija a una edad demasiado temprana o si no se establece edad mínima alguna, el concepto de responsabilidad perdería todo sentido.

**5. Objetivos de la justicia de menores:** El sistema de justicia de menores hará hincapié en el bienestar de éstos y garantizará que cualquier respuesta a los menores delincuentes será en todo momento proporcionada a las circunstancias del delincuente y del delito.

Comentario:

La regla 5 se refiere a dos de los más importantes objetivos de la justicia de menores. El primer objetivo es el fomento del bienestar del menor. Este es el



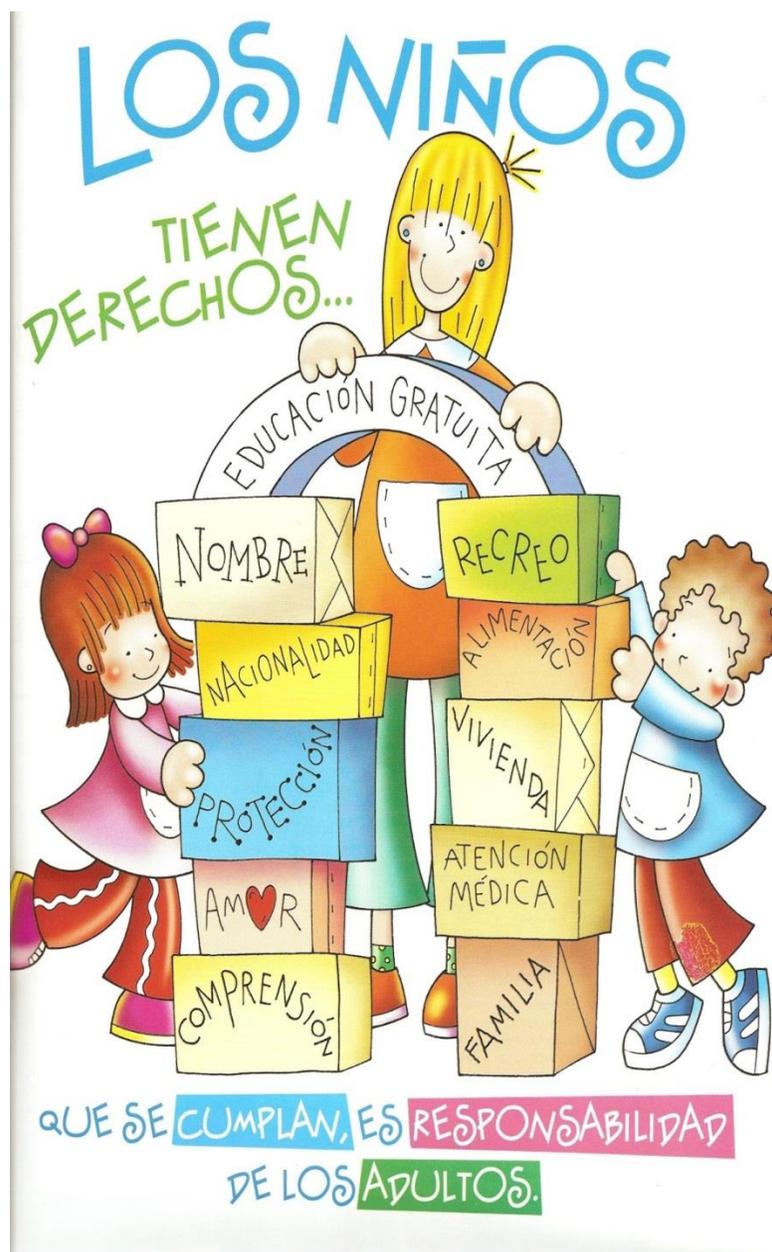
enfoque principal de los sistemas jurídicos en que los menores delincuentes son procesados por tribunales de familia o autoridades administrativas, pero también debe hacerse hincapié en el bienestar de los menores en los sistemas judiciales que siguen el modelo del tribunal penal, contribuyendo así a evitar

las sanciones meramente penales.

**6. Alcance de las facultades discrecionales:** Habida cuenta de las diversas necesidades especiales de los menores, así como de la diversidad de medidas disponibles, se facultará un margen suficiente para el ejercicio de facultades discrecionales en las diferentes etapas de los juicios y en los distintos niveles de la administración de justicia de menores, incluidos los de investigación, procesamiento, sentencia y de las medidas complementarias de las decisiones.

**7. Derechos de los menores:** En todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos y el derecho de apelación ante

una autoridad superior



**8. Protección de la intimidad:** Para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los menores, se respetará en todas las etapas el derecho de los menores a la intimidad.

**9. Cláusulas de salvedad:** Ninguna disposición de las presentes Reglas podrá ser interpretada en el sentido de excluir a los menores del ámbito de la aplicación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas y de otros instrumentos y

normas reconocidos por la comunidad internacional relativos al cuidado y protección de los jóvenes.

## SEGUNDA PARTE: Investigación y procesamiento

**10. Primer contacto:** Cada vez que un menor sea detenido, la detención se notificará inmediatamente a sus padres o su tutor, y cuando no sea posible dicha notificación inmediata, se notificará a los padres o al tutor en el más breve plazo posible, el juez, funcionario u organismo competente examinará sin demora la posibilidad de poner en libertad al menor.



### 11. Remisión de casos:

Se examinará la posibilidad, cuando proceda, de ocuparse de los menores delincuentes sin recurrir a las autoridades competentes,

mencionadas en la regla 14.1 infra, para que los juzguen oficialmente.

**12. Especialización policial:** Para el mejor desempeño de sus funciones, los agentes de policía que traten a menudo o de manera exclusiva con menores o que

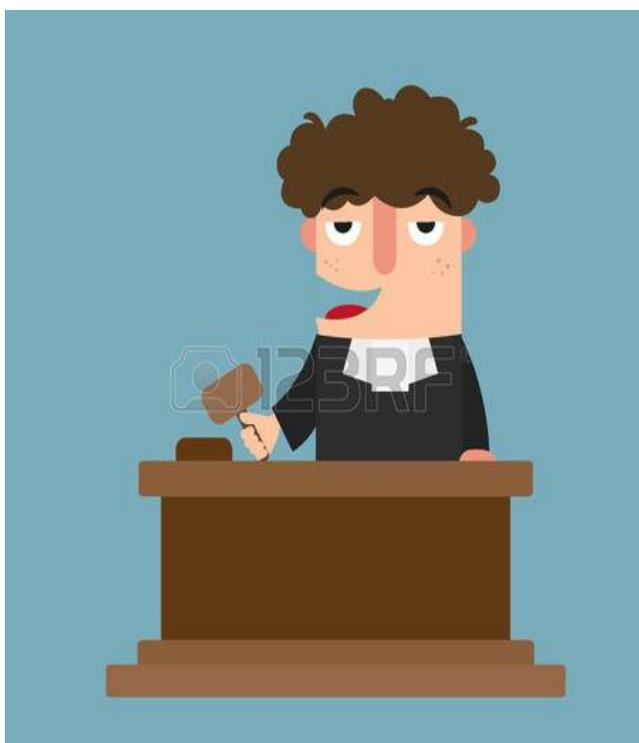


se dediquen fundamentalmente a la prevención de la delincuencia de menores, recibirán instrucción y capacitación especial. En las grandes ciudades habrá contingentes especiales de policía con esa finalidad.

**13. Prisión preventiva:** Sólo se aplicará la prisión preventiva como último recurso y durante el plazo más breve posible. Siempre que sea posible, se adoptarán medidas sustitutorias de la prisión preventiva, como la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia o el traslado a un hogar o a una institución educativa.

### **TERCERA PARTE:** De la sentencia y la resolución

**14. Autoridad competente para dictar sentencia:** Todo menor delincuente cuyo caso no sea objeto de remisión (con arreglo a la regla 11) será puesto a



disposición de la autoridad competente (corte, tribunal, junta, consejo, etc.), que decidirá con arreglo a los principios de un juicio imparcial y equitativo. El procedimiento favorecerá los intereses del menor y se sustanciará en un ambiente de comprensión, que permita que el menor participe en él y se exprese libremente.

#### **15. Asesoramiento jurídico y derechos de los padres y tutores:**

El menor tendrá derecho a hacerse representar por un asesor jurídico durante todo el proceso o a solicitar asistencia jurídica gratuita cuando esté prevista la prestación de dicha ayuda en el país.

**16. Informes sobre investigaciones sociales:** Para facilitar la adopción de una decisión justa por parte de la autoridad competente, y a menos que se trate de delitos leves, antes de que esa autoridad dicte una resolución definitiva se efectuará una investigación completa

**17. Principios rectores de la sentencia y la resolución:** La decisión de la autoridad competente se ajustará a los siguientes principios: a) La respuesta que se dé al delito será siempre proporcionada, no sólo a las circunstancias y la gravedad del delito, sino también a las circunstancias y necesidades del menor, así como a las necesidades de la sociedad; b) Las restricciones a la libertad personal del menor se impondrán sólo tras cuidadoso estudio y se reducirán al mínimo posible;

**18. Pluralidad de medidas resolutorias:** Para mayor flexibilidad y para evitar en la medida de lo posible el confinamiento en establecimientos penitenciarios, la autoridad competente podrá adoptar una amplia diversidad de decisiones. Entre tales decisiones, algunas de las cuales pueden aplicarse simultáneamente, figuran las siguientes:

**19. Carácter excepcional del confinamiento en establecimientos penitenciarios:** El confinamiento de menores en establecimientos penitenciarios se utilizará en todo momento como último recurso y por el más breve plazo posible.



Los criminólogos más avanzados abogan por el tratamiento fuera de establecimientos penitenciarios. Las diferencias encontradas en el grado de eficacia del confinamiento en establecimientos penitenciarios comparado con las medidas que excluyen dicho confinamiento son pequeñas o inexistentes.

**20. Prevención de demoras innecesarias:** Todos los casos se tramitarán desde el comienzo de manera expedita y sin demoras innecesarias. La rapidez en la tramitación de los casos de menores es de fundamental importancia. De no ser

así, peligrarían cualesquiera efectos positivos que el procedimiento y la resolución pudieran acarrear.

## **22. Necesidad de personal especializado y capacitado:**

Para garantizar la adquisición y el mantenimiento de la competencia profesional necesaria a todo el personal que se ocupa de casos de menores, se impartirá enseñanza profesional, cursos de capacitación durante el servicio y cursos de repaso, y se emplearán otros sistemas adecuados de instrucción.



## **CUARTA PARTE:** Tratamiento fuera de los establecimientos penitenciarios

**23. Ejecución efectiva de la resolución:** Se adoptarán disposiciones adecuadas para la ejecución de las órdenes que dicte la autoridad competente, y que se mencionan en la regla 14.1, por esa misma autoridad o por otra distinta si las circunstancias así lo exigen.

**24. Prestación de asistencia:** Se procurará proporcionar a los menores, en todas las etapas del procedimiento, asistencia en materia de alojamiento, enseñanza o capacitación profesional, empleo o cualquiera otra forma de asistencia, útil y práctica, para facilitar el proceso de rehabilitación.

**25. Movilización de voluntarios y otros servicios de carácter comunitario:** Se recurrirá a los voluntarios, a las organizaciones de voluntarios, a las instituciones locales y a otros recursos de la comunidad para que contribuyan eficazmente a la rehabilitación del menor en un ambiente comunitario y, en la forma en que ésta sea posible, en el seno de la unidad familiar.

## **QUINTA PARTE: Tratamiento en establecimientos penitenciarios**

**26. Objetivos del tratamiento en establecimientos penitenciarios:** La capacitación y el tratamiento de menores confinados en establecimientos penitenciarios tienen por objeto garantizar su cuidado y protección, así como su educación y formación profesional para permitirles que desempeñen un papel constructivo y productivo en la sociedad.

**27. Aplicación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas:** En principio, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las recomendaciones conexas serán aplicables en la medida pertinente al tratamiento de los menores delincuentes en establecimientos penitenciarios, inclusive los que estén en prisión preventiva.

**28. Frecuente y pronta concesión de la libertad condicional:** La autoridad pertinente recurrirá en la mayor medida posible a la libertad condicional y la concederá tan pronto como sea posible. Los menores en libertad condicional recibirán asistencia del correspondiente funcionario a cuya supervisión estarán sujetos, y el pleno apoyo de la comunidad.

**29. Sistemas intermedios:** Se procurará establecer sistemas intermedios como establecimientos de transición, hogares educativos, centros de capacitación diurnos y otros sistemas pertinentes que puedan facilitar la adecuada reintegración de los menores a la sociedad.



**SEXTA PARTE:** Investigación, planificación y formulación y evaluación de políticas

**30. La investigación como base de la planificación y de la formulación y la evaluación de políticas:** Se procurará organizar y fomentar las investigaciones necesarias como base para una planificación y una formulación de políticas que sean efectivas.





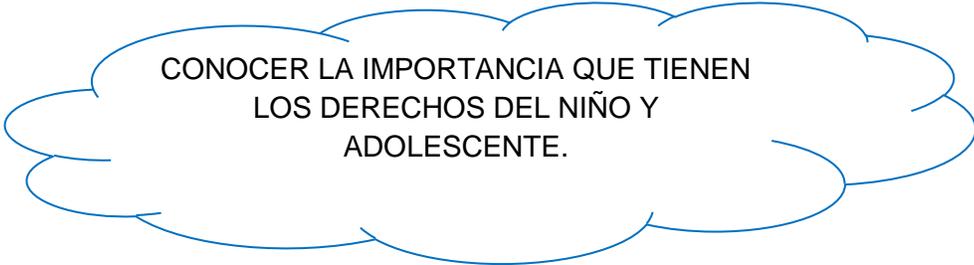
**Instrucciones:** Luego de haber analizado y estudiado la tercera unidad, contesta de una manera objetiva las siguientes preguntas.

1. ¿A quién se le considera menor en un sistema jurídico?
2. ¿Cuál es el objetivo primordial de las reglas mínimas de las Naciones Unidas?
3. ¿Cuáles son los factores que pueden determinar la edad mínima de un menor?
4. ¿Es el propósito el cual se les favorecerá a los jóvenes un bienestar y garantizara un proceso adecuado?
5. ¿Qué derechos son los que favorecen a los delincuentes menores?

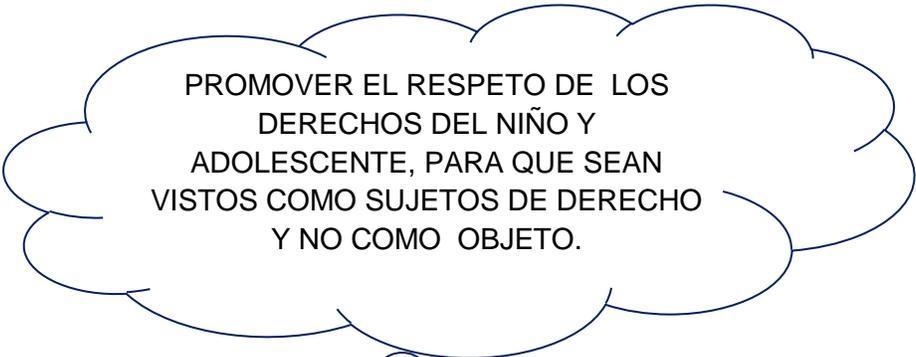
TEMA III

**CONVENCION DE LOS  
DERECHOS  
DEL NIÑO Y LA ADOLESCENCIA**

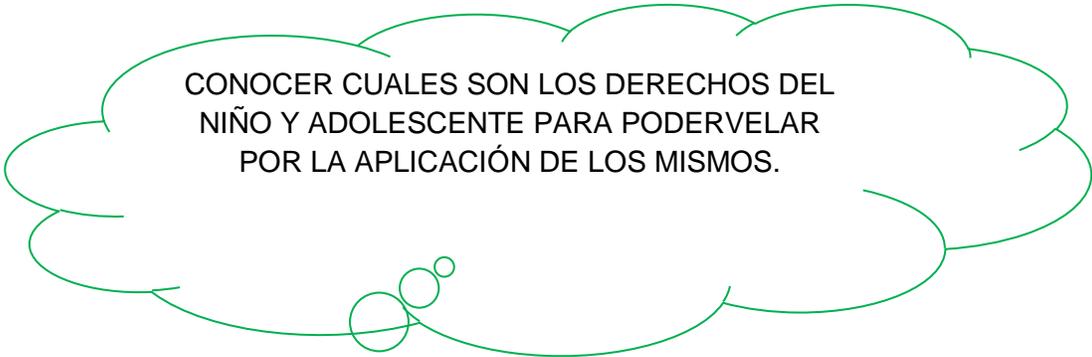




CONOCER LA IMPORTANCIA QUE TIENEN  
LOS DERECHOS DEL NIÑO Y  
ADOLESCENTE.



PROMOVER EL RESPETO DE LOS  
DERECHOS DEL NIÑO Y  
ADOLESCENTE, PARA QUE SEAN  
VISTOS COMO SUJETOS DE DERECHO  
Y NO COMO OBJETO.



CONOCER CUALES SON LOS DERECHOS DEL  
NIÑO Y ADOLESCENTE PARA PODERVELAR  
POR LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

## CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA ADOLESCENCIA

**¿Qué es?** : La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989, a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.



Es el primer tratado vinculante a nivel internacional que reúne en un único texto tanto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos como culturales. El texto de la CDN al que suscriben los Estados está compuesto por un conjunto de normas para la protección de la infancia y los derechos del niño. Esto quiere decir que los Estados que se adhieren a la convención se comprometen a cumplirla y a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr que cada niño goce plenamente de sus derechos. La convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

**Importancia de la Convención:** Por primera vez, en comparación con tratados anteriores, la convención reconoce a los niños como sujetos de derecho, convirtiendo a las personas adultas en sujetos de responsabilidades. Es de suma importancia recalcar que se trata de una convención en lugar de una declaración, ya que esto implica que los Estados participantes tienen la obligación de garantizar su cumplimiento, es el tratado internacional que reúne al mayor número de Estados que han ratificado un tratado; actualmente, ha sido ratificado por 192 Estados reconocidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas.



**Principios rectores de la convención:** Como todos los tratados sobre derechos humanos, el texto de la CDN se fundamenta en tres grandes principios: los derechos son universales, es decir que conciernen a todos los niños y niñas; son indivisibles, dado que la CDN no jerarquiza los derechos que contiene, y, estrechamente vinculado con lo anterior, son interdependientes. En otras palabras, no hay primacía de un derecho sobre los demás por cuanto el cumplimiento de cada uno depende de la garantía efectiva del resto.

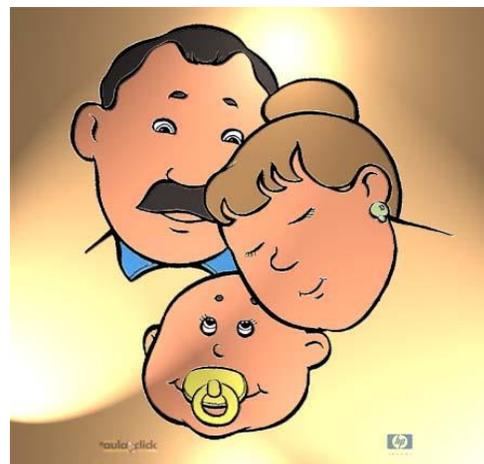
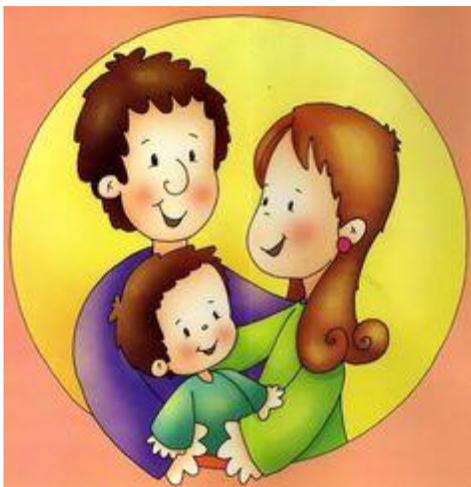


PARTE I





**ARTÍCULO 5:** Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.



**ARTÍCULO 6:** Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida, garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

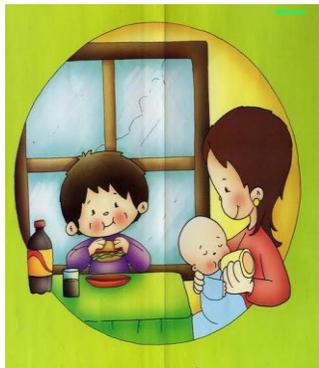


**ARTÍCULO 7:** El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

**ARTÍCULO 8:** Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.



**ARTÍCULO 9:** Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.



**ARTÍCULO 10:** De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

**ARTÍCULO 11:** Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero. Para este fin, promoverán la concertación de acuerdos bilaterales.



## Sobre libre expresión y acceso a la información

- *Artículo 12:* Los niños tienen derecho a **expresar sus opiniones libremente** y a que esa opinión sea debidamente tenida en cuenta en todos los asuntos que le afecten.
- *Artículo 13:* Los niños tienen derecho a expresar sus puntos de vista, obtener información y **difundir informaciones e ideas de todo tipo**.
- *Artículo 14:* El niño tiene derecho a la **libertad de pensamiento**, de conciencia y de religión, bajo la orientación adecuada de sus padres.
- *Artículo 15:* Los niños tienen derecho a **formar asociaciones libremente** y a celebrar reuniones con otros.



**ARTÍCULO 16:** Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

**ARTÍCULO 17:** Es importante que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.



**ARTÍCULO 18:** Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.



**ARTÍCULO 19:** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

## TODOS LOS NIÑOS TIENEN DERECHOS

Artículos 50 y 56

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta, la trata, la explotación y el abuso sexual.



**ARTÍCULO 20:** Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

**ARTÍCULO 21:** Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes.

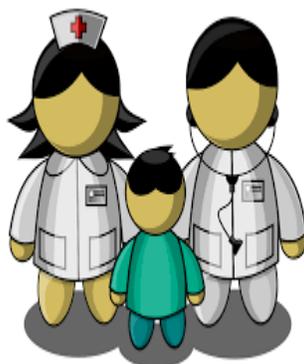
**ARTÍCULO 22:** Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables.



**ARTÍCULO 23:** Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.



**ARTÍCULO 24:** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

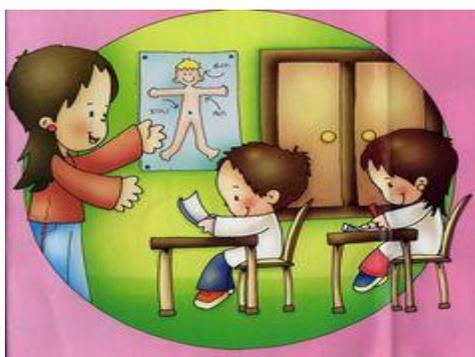


**ARTÍCULO 25:** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

**ARTÍCULO 26:** Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

**ARTÍCULO 27:** Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

**ARTÍCULO 28:** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;



**ARTÍCULO 29:** Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.



**ARTÍCULO 30:** En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

**ARTÍCULO 31:** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.



**ARTÍCULO 32:** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



**ARTÍCULO 33:** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.



**ARTÍCULO 34:** Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal.

**ARTÍCULO 35:** Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

**ARTÍCULO 36:** Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.



**ARTÍCULO 37:** Los Estados Partes velarán porque ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de encarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.

**ARTÍCULO 38:** Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

**ARTÍCULO 39:** Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física, psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

**ARTÍCULO 40:** Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.



**ARTÍCULO 41:** Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en: a) El derecho de un Estado Parte; o b) El derecho internacional vigente con respecto a ese Estado.

## PARTE II

**ARTÍCULO 42:** Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

**ARTÍCULO 43:** Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente

Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones correspondientes.

**ARTÍCULO 44:** Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos.

**ARTÍCULO 45:** Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención. Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato.

**ARTÍCULO 47:** La presente Convención está sujeta a ratificación.

**ARTÍCULO 48:** La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado.

**ARTÍCULO 49:** La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

**ARTÍCULO 50:** Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

**ARTÍCULO 51:** El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión

**ARTÍCULO 52:** Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas.

**ARTÍCULO 53:** Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

**ARTÍCULO 54:** El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

### Ejemplos de violación de los derechos de la niñez y adolescencia:

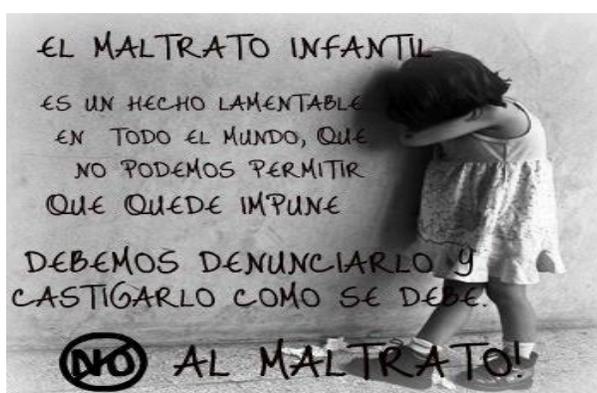
“Ya la hice mujer”, contó descaradamente un adolescente a un grupo de amigos con quienes se encontraba bebiendo alcohol, refiriéndose a una niña de 8 años de edad de quien él y su hermano abusaron sexualmente. Lamentablemente casos como estos son vistos cada día, Según el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (Osar), el año pasado se conocieron en el país cinco mil 119 casos de embarazos en menores de 14 años. Miles de niñas son madres a temprana edad, debido a abusos en el propio hogar.



Las muertes violentas de niños también se han multiplicado. Harold Flores, procurador de la Niñez de la PGN, indicó que en Guatemala, Escuintla, Petén, Quetzaltenango y San Marcos es donde más violencia sufren los niños.

La Convención de los Derechos del Niño, firmada por Guatemala en 1990, definió los derechos humanos básicos que deben disfrutar los menores: el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno y la protección contra influencias peligrosas. Protección contra los malos tratos y la explotación, y la plena participación en la vida familiar, cultural y social también son derechos de la niñez.

Después de 24 años, los casos de niños golpeados, abusados y maltratados reflejan que en el país aún no han cambiado ciertos patrones de crianza, señala la defensora de la niñez y adolescencia de la PDH Gloria Castro.



### Informe de Unicef

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) publicó el informe “Ocultos a plena luz”, en el que señala que Guatemala es uno de los tres países de América Latina con más muertes violentas de niños. El estudio se efectuó en 195 países. En Guatemala, la tasa de homicidios en niños y adolescentes fue de 22 por cada cien mil, solo superada por El Salvador, con 27 por cada cien mil. En tercer lugar se ubicó Venezuela, con una tasa de 20 por cada cien mil.

**HECHOS CRITICOS**

***La niña Lindsey Alpacajá fue robada del Hospital San Juan de Dios, el 2 de agosto del 2013, y localizada en una estación de bomberos***

***37 menores obligadas a trabajar en tortillerías por largas jornadas fueron rescatadas en octubre del 2013***

***Rescate de una niña obligada a comer cucarachas, luego de la denuncia en redes sociales, el 29 de enero del 2014***

***Niña de 12 años vendida por familiares en Izabal fue rescatada el año pasado***

***Rescate de 55 niños obligados a mendigar, el 10 de septiembre último***

### ***EVALUACIÓN TEMA III***

***Instrucciones:*** según la información del documento de la Convención de los Derechos del Niño y Adolescente, conteste las siguientes preguntas.

1. ¿Qué organizaciones han contribuido para la creación de la convención de los derechos del niño?
2. ¿Según la convención de los derechos del niño, hasta cuántos años reconoce a una persona como niño?
3. ¿Cuál es el nombre de la primera ley internacional sobre los derechos de los niños?
4. ¿Cuál es el propósito principal de la convención de los derechos del niño?
5. ¿Cuál es la fecha en la que se aprobo la convención de los derechos del niño?

# ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE



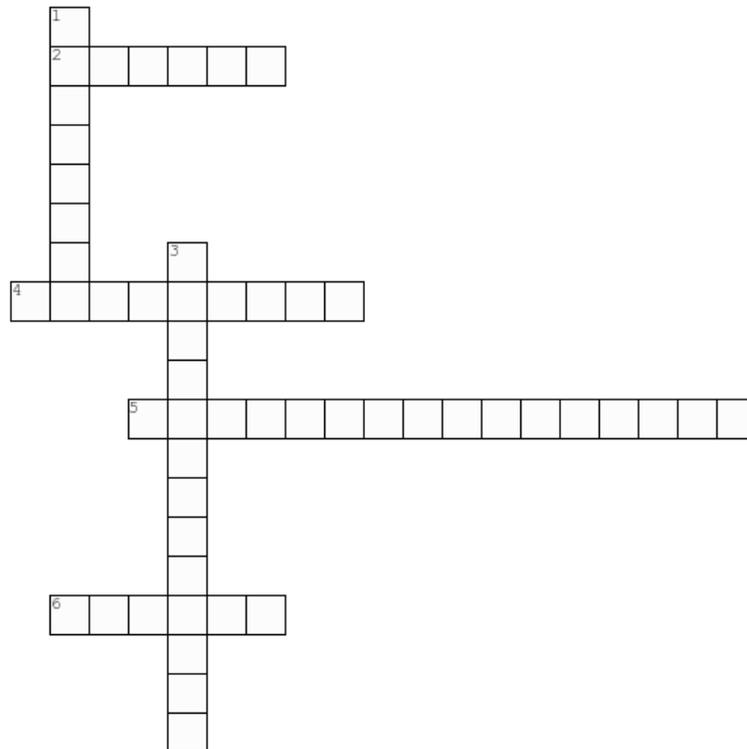
**ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE TEMA I**

**Instrucciones:** A continuación se le presenta un listado de derechos y obligaciones coloque una línea según el derecho a la que le corresponde la obligación.

DERECHOS		OBLIGACIONES
Derecho a una vivienda		Respetar la vida
Derecho a una nacionalidad		Compartir con la familia
Derecho a un nombre		Colaborar en las tareas del hogar
Derecho a la vida		Cuidar mi cuerpo y hacer deporte
Derecho a la salud		Hacer mis actividades con responsabilidad
Derecho a la recreación		Divertirme sanamente
Derecho a la igualdad		Comer sanamente
Derecho a la familia		Respetar mi nombre
Derecho a la educación		Construir comunidad
Derecho a la alimentación		Respetar a los demás

# CRUCIGRAMA

**Instrucciones:** Complete el siguiente crucigrama, contestando los enunciados que se encuentran en la parte inferior de la hoja, relacionados al tema II: Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de menores "Reglas de Beijing".



Created with [TheTeachersCorner.net](http://TheTeachersCorner.net) [Crossword Puzzle Generator](http://TheTeachersCorner.net)

### **Horizontal**

- 2. Es el encargado de promover el bienestar del menor y todos los integrantes de su familia.
- 4. Es una protección que sirve para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudique a los menores.
- 5. Este principio es conocido como instrumento para restringir las sanciones punitivas.
- 6. Es todo comportamiento acción u omisión penado por la ley con arreglo al sistema jurídico.

### **Vertical**

- 1. Esta práctica sirve para mitigar los efectos negativos de la continuación del procedimiento en la administración.
- 3. Assuencia de inclinación en favor o en contra de una persona.

# SOPA DE LETRAS

**Instrucciones:** En la siguiente sopa de letras encuentra las palabras relacionadas con el tema La Convención de Los Derechos del Niño.

## Convencion

de los Derechos del niño



nacionesunidas  
seguridad  
reintegracion  
adopcion  
derechodelniño

salud  
educacion  
convencion  
supervivencia  
desarrollo

## BIBLIOGRAFIA

1. Cussiánovich, A.; Márquez, A. M.: (2003). *Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes*, Save the children, Lima.
2. Delgado, Fidel (1986). *El juego consiente*, Integral Manuales, Barcelona.
3. Fountain, Susan (1994). *¡Nada más justo! Guía práctica para aprender acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño*, UNICEF, Nueva York.
4. García Méndez, Emilio(1997). *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*, 2a. ed., Forum Pacis, Santafé de Bogotá.
5. Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; Decreto Legislativo No. 27-2003.
6. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los menores Privados de Libertad- Resolución 45/113 de la ONU
7. Solórzano, Justo. Lectura, político criminal del Código de Menores en Guatemala. Pág. 3. 42
8. UNICEF-(1993) Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: *Convención sobre los Derechos del Niño*, Nueva York.

## EGRAFÍA

1. Biblioteca.oj (2016) “ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA CONTENIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA” Recuperado de: <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/41491.pdf>
2. Convivencia alternativa (2016). Ley PINA. Recuperado de: <https://convivenciaalterna.wordpress.com/2012/04/22/guatemala-la-ley-p-i-n-a-en-la-prevencion-del-acoso-en-la-escuela-y-en-el-hogar/>
3. Bloggeer.com (2016). Prevenir con Educación. Recuperado de: [http://prevenirconeducacionguatemalasure.blogspot.com/2014/06/modulo-i\\_5.html](http://prevenirconeducacionguatemalasure.blogspot.com/2014/06/modulo-i_5.html)

## 4.2.2 Fotografías



Fuente: Alba Yesenia Mijangos Alvarez

Primera sesión docentes y estudiantes. Socializando el plan de intervención así como la introducción a los derechos de los adolescentes.



Fuente: Alba Yesenia Mijangos Alvarez

Primera sesión con estudiantes, trabajando el tema I que trata sobre la ley integral de la Niñez y Adolescencia.



Segunda sesión para abordar el tema II, que trata sobre reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores “reglas de beijing”.

Fuente: Alba Yesenia Mijangos Alvarez



Fuente: Alba Yesenia Mijangos Alvarez

Tercera sesión para culminar con el tema III, el cual trata sobre Convención de los Derechos del Niño y la Adolescencia.



Fuente: Alba Yesenia Mijangos Albarez

Realizando las actividades del tema III, donde los estudiantes tuvieron que realimentar los conocimientos adquiridos durante las tres sesiones realizadas con el Módulo práctico para la enseñanza de los derechos de los adolescentes.

### 4.2.3 Actas



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Santa Cruz del Quiché 18 junio de 2018.

Señor(a) Director:  
Leonidas Quiñonez Gómez  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa "El Chajbal"  
Presente

Estimado Director:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado – EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

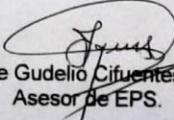
Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Alba Yesenia Mijangos Alvarez CUI: 2220899700609, Registro Académico 201413171, En la institución que dirige.

El asesor –su pervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,



mygo/sjda

  
Lic. Jorge Gudelio Cifuentes Herrera  
Asesor de EPS.

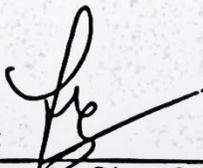
Lic. Jorge Gudelio Cifuentes Herrera.  
Col. No. 17,061

**EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO POR COOPERATIVA IMEBC ALDEA EL CHAJBAL, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 1 EN EL QUE A FOLIO NÚMERO 31 APARECE EL ACTA NÚMERO 29-2018, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:**

**ACTA No. 29-2018.**

En la Aldea El Chajbal, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, siendo las trece horas con treinta minutos, del día martes diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Dirección del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, los suscritos: Alba Yesenia Mijangos Alvarez y el Director PEM Leonidas Gómez Quiñonez; para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** El director da la bienvenida y agradece a la epesista por tomar en cuenta al centro educativo para realizar la investigación y proyecto de EPS. **SEGUNDO:** La epesista agradece la oportunidad que se le brinda para poder realizar la investigación y ejecución del proyecto, contribuyendo de esta manera con la solución de problemas del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal. **TERCERO:** Sin más que hacer constar, se finaliza la presente quince minutos después de su inicio. Firmando de conformidad quienes en ella intervenimos.

**Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA EN LA ALDEA EL CHAJBAL, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
  
\_\_\_\_\_  
Leonidas Gómez Quiñonez  
Director

**EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO POR COOPERATIVA IMEBC ALDEA EL CHAJBAL, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 1 EN EL QUE A FOLIO NÚMERO 35 APARECE EL ACTA NÚMERO 33-2018, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:**

**ACTA No. 33-2018.**

En la Aldea El Chajbal, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día martes veinticinco del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Dirección del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, los suscritos: Alba Yesenia Mijangos Alvarez y el profesor Leonidas Gómez Quiñonez Director y quien suscribe; con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** La estudiante epesista Alba Yesenia Mijangos Alvarez hace entrega del proyecto al Director Leonidas Gómez Quiñonez consistiendo en un Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico, del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, Santa Cruz del Quiché, Quiché. **SEGUNDO:** El director agradece la colaboración de la epesista por haber realizado la orientación necesaria a los docentes y haber puesto en práctica con los estudiantes las diferentes actividades planteadas en el módulo antes mencionado, ya que es muy significativo tanto para los estudiantes como para el centro educativo en general. **TERCERO:** Sin más que hacer constar, se finaliza la presente quince minutos después de su inicio. Firmando de conformidad quienes en ella intervenimos.

**Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA EN LA ALDEA EL CHAJBAL, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



Leonidas Gómez Quiñonez  
Director

### **4.3 Sistematización de la experiencia.**

#### **4.3.1 Actores**

- ✓ Epesista
- ✓ Director
- ✓ Docentes
- ✓ Estudiantes

#### **4.3.2 Acciones**

La enseñanza de los derechos de los adolescentes es de suma importancia en cada centro educativo, es el medio por el cual los estudiantes empiezan a elevar su autoestima, a valorarse como seres humanos, como seres sujetos de derechos, esto permite erradicar todo tipo de abuso y por supuesto también a respetar los derechos ajenos.

Los estudiantes necesitan oportunidades para poder participar, para que lleven a la práctica los conocimientos adquiridos y que de esta manera puedan tener un aprendizaje significativo. Los docentes deben ser los orientadores que conduzcan a los estudiantes a una participación activa y constante tanto a nivel del instituto como de sus comunidades.

Una considerable cantidad de centros educativos públicos se olvidan de la importancia que tiene la enseñanza de los derechos de los adolescentes, los cuales promueve la formación de ciudadanos con conciencia humana. Por otra parte la educación debe darse de forma integral para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los educandos.

#### **4.3.3 Resultados**

Los estudiantes necesitan ser instruidos para que sean entes de cambio y personas competentes. Se logró sensibilizarlos, en que el respeto a los derechos propios y ajenos, es la base de la erradicación de cualquier abuso de cualquier índole.

También mejorar el estado de vida de los estudiantes por medio de las actividades de socialización en el tema en derechos de la niñez y adolescencia, de esa manera fortalecer la convivencia de los estudiantes en el comportamiento dentro y fuera del salón de clases y por ende en su comunidad.

#### **4.3.4 Implicaciones**

Para que la implementación del módulo tenga éxito, los docentes deben estar dispuestos enseñar los derechos a los estudiantes, cediendo los espacios de participación, iniciativa propia para que activamente se desenvuelvan en las diferentes actividades de réplica del módulo.

#### **4.3.5 Lecciones aprendidas**

Por medio de la ejecución del proyecto del módulo, fue posible comprender que para una buena convivencia armoniosa, es fundamental que se alcancen de las competencias educativas dentro del salón de clases, además, debemos tener en cuenta que los derechos son fundamentales para una convivencia pacífica y armoniosa, y no únicamente un contenido más de un curso, sino que su práctica será importante para el desarrollo humano.

Por otra parte el acercamiento a la comunidad y conocer la realidad contextual en la que cada uno de sus habitantes conviven. La falta de ideas para emprender su propio desarrollo, es por esto que necesitan de la orientación profesional y técnica para resolver de manera sostenible sus carencias en todos los aspectos y ámbitos de su diario vivir.

La ejecución del proyecto contribuye a que como estudiante epesista adquiera la experiencia de poder investigar, analizar y determinar las necesidades más urgentes y que las acciones a emprender puedan ser

sostenibles. Contribuyendo así, a una formación significativa para poder optar al título de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

## **Capítulo V**

### **Evaluación del proceso**

#### **5.1 Del diagnóstico**

El diagnóstico se constituye como la primera fase del Ejercicio Profesional Supervisado, consistente en la recolección de información tanto de la comunidad como de la institución avalada. Y para poder realizar la evaluación de esta fase es necesario verificar si se lograron alcanzar los objetivos planteados en el plan de diagnóstico.

Se logró la autorización del director de la institución avalada, la elaboración de la planificación y la aprobación de la misma por el asesor, también entrevistar a estudiantes, docentes y al director para obtener la información requerida. Para recabar la información fue necesario hacer uso de algunas técnicas de investigación como la entrevista, encuesta, FODA, la observación, entre otras.

Se obtuvo la información necesaria para poder detectar las diferentes carencias, determinar el problema, así poder proponer la solución más viable y factible. Por último la transcripción de la información recabada, la entrega del informe del diagnóstico al asesor, la evaluación y aprobación del mismo.

#### **5.2 De la fundamentación teórica**

Esta fase consiste en fundamentar teóricamente el problema a solucionar, por lo que se lograron seleccionar los temas a través de la consulta de diferentes fuentes informativas, analizando, argumentando, sintetizando todo argumento que da validez y solidez a la investigación realizada. También la entrega y aprobación del informe de la fundamentación teórica al asesor.

#### **5.3 Del diseño del plan de intervención**

En esta fase se logró enlazar el proyecto según las carencias identificadas y el planteamiento del problema, también la elección del nombre del proyecto y la

aceptación del proyecto tanto por el asesor como el director del centro educativo.

La participación de las autoridades del centro educativo, los estudiantes y docentes para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Todas las actividades fueron ejecutadas conforme al cronograma del plan de intervención, alcanzando satisfactoriamente los objetivos propuestos acorde al proyecto.

#### **5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención**

Se logró la elaboración del plan de ejecución, también se realizaron todas las actividades acorde a lo factible contando así con todo el material adecuado a las actividades ejecutadas.

También se contó con el apoyo directo del director del centro educativo en asumir el compromiso de darle seguimiento al proyecto en los ciclos lectivos venideros. Fueron suficientes los recursos económicos presupuestados para la ejecución del proyecto y se logró cumplir con lo planificado, para la ejecución del proyecto.

## **Capítulo VI**

### **Voluntariado**

#### **6.1 Plan de la acción realizada**

##### **Objetivos**

##### ✓ **General**

- Contribuir al rescate del medio ambiente, mediante la reforestación.

##### ✓ **Específicos**

- Plantar 600 pinos y cipreses en un área asignada en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché.
- Involucrar en las tareas de reforestación a otras entidades, tales como Asociación de reforestación, centros educativos y estudiante epesista.
- Comprometer a la comunidad en el cuidado de los pilones recién sembrados.

##### **Justificación**

Hay varias formas para poder fortalecer la educación ambiental, pero en general todo ser humano contribuye a la destrucción del medio ambiente, aunque los efectos del cambio climático cada día son más visibles y sufridos por muchos. Aun así, está costando educarse en el manejo y cuidado de los recursos naturales. El ser humano únicamente, hace hasta lo imposible, por lucrar económicamente con la naturaleza. Lo que si se valora son las ganancias que se obtienen de la explotación de dichos recursos.

Es por ello que es de suma importancia un plan de sostenibilidad para garantizar el éxito del proyecto de reforestación correspondiente al voluntariado. Esperando que los estudiantes aprendan a hacer uso responsable de los recursos naturales. En este caso el cuidado de los árboles,

debido a que son el recurso que se encarga de producir y purificar el oxígeno, brindar sombra, atraer el agua, evitar la erosión del suelo, entre otros.

El compromiso de los docentes es concientizar a los estudiantes y padres de familia quienes tienen el compromiso de cuidar los árboles plantados en la ejecución del proyecto del voluntariado.

La comunidad unida se compromete a garantizar el mantenimiento de los árboles para que puedan crecer hasta formar un bosque.

Limitaciones y Logros.

✓ **Limitaciones**

- Falta de conciencia por parte de la población en cuanto a la importancia de la reforestación.
- El poco apoyo por parte de las autoridades municipales en cuanto a la obtención de pilones.
- La distancia a la que se realizó la siembra de los pilones.

✓ **Logros**

- Se logró la siembra de 600 pilones.
- Se promovió la reforestación voluntaria de la comunidad.
- Se concientizó a estudiantes y comunitarios en cuanto a protección y sostenibilidad del medio ambiente.

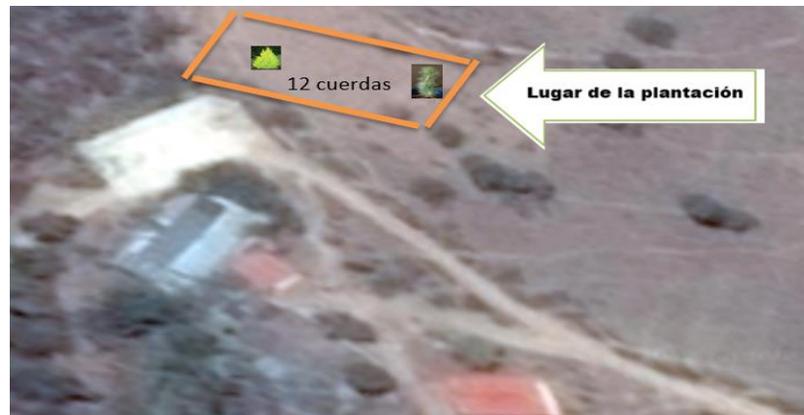
## Georreferencia (Ficha técnica del terreno)



Fuente: google map

**Figura 1.** En la imagen se puede visualizar la ruta en donde se localiza la escuela E.O.R.M. Cantón Mamaj Chiquito y el lugar o punto de la siembra de los árboles. Esta captura de imagen fue extraída en google map, por el epesista Santiago Wilfredo Tavico 2018.

- **Croquis de la plantación.**



Fuente: google map

**Figura 2.** En la imagen se visualiza perfectamente el punto exacto de la siembra de los árboles, extraída en google map, por el epesista Santiago Wilfredo Tavico 2018.

- **Tipo de árbol:**

El tipo de árbol con el cual se realizó la reforestación es pino y ciprés

- **Cantidad:**

600 pilones de pino y ciprés.

- **Fecha de siembra:**

29 de julio al 02 de agosto del 2018.

### Cronograma

No.	Actividades	Meses		
		Junio	Julio	Agosto
1.	Elaboración y aprobación del plan.			
2.	Visita a diferentes áreas para la selección respectiva.			
3.	Selección del área a reforestar.			
4.	Gestión de adquisición de pilones.			
5.	Coordinación con la escuela local donde se llevará a cabo la reforestación.			
6.	Invitación a entidades para involucrarse en la tarea de reforestación			
7.	Charla de concienciación sobre la importancia de la reforestación, como una acción a favor del medio ambiente, dirigida a estudiantes y comunitarios.			
8.	Se recibió el evento practico de formación denominado “Educación Ambiental y Reforestación para la Adaptación al Cambio Climático” en el marco del EPS FAHUSAC.			
9.	Todos los epesistas participaron en el traslado de los pilones a la comunidad.			
10.	Perforación de agujeros			
11.	Siembra de pilones.			
12.	Entrega del proyecto al COCODE			
13.	Entrega de informe al asesor.			

Elaborado por el Epesista: Santiago Wilfredo Tabico Rojoc 2018

### 6.2 Sistematización

La estudiante epesista de la Facultad de Humanidades, Sección Quiché, realizó la primera reunión con el asesor Lic. Jorge Gudelio Cifuentes nombrado por la Universidad de San Carlos de Guatemala quien dio a conocer

el proyecto que estipula la Universidad en relación al voluntariado, informando que el mismo consiste en la siembra de árboles y de esta manera contribuir con el medio ambiente a través de la reforestación. Seguidamente se entregó la solicitud respectiva al asesor para su autorización y ejecución del proyecto. El terreno para la siembra respectiva se solicitó al señor Santos Pedro Hernández Hernández, presidente del COCODE del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, coordinando la siembra de los árboles en terrenos boscoso, laderas y barrancos de la comunidad.

Logrando la ejecución correcta del proyecto el día jueves 02 de agosto con el apoyo del COCODE, el director del establecimiento, los estudiantes de dicho establecimiento oficial, el Asesor de EPS y de los epesistas del grupo.

A través de la ejecución del proyecto los epesistas buscaron contribuir con el mejoramiento del medio ambiente en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché; catalogando la actividad como exitosa debido al impacto social generado en la comunidad antes mencionada.

### **Conclusiones del voluntariado**

- La reforestación contribuye a la recuperación del medio ambiente, del hábitat de la fauna y la flora y por consiguiente del bienestar de los pobladores.
- La siembra de 600 pinos y cipreses, crearán conciencia en los estudiantes de la E.O.R.M. del Cantón El Mamaj Chiquito de la Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché que beneficia a los habitantes de la misma.

- El involucrar en las tareas de reforestación a otras entidades, tales como Centros Educativos y estudiantes facilita la labor de reforestación.
- Al comprometer a la comunidad en el cuidado de los pilones recién sembrados se crea en ellos la responsabilidad por el cuidado del medio ambiente.

### **Recomendaciones del voluntariado**

- Los docentes de la E.O.R.M. del Cantón El Mamaj Chiquito de la Aldea Chujuyub, deben aprovechar las actividades de reforestación para concientizar a los estudiantes sobre la importancia de sembrar árboles.
- Involucrar en la medida de las posibilidades a todos los estudiantes en la siembra de árboles.
- Involucrar a la comunidad en general en el cuidado de los árboles sembrados.

### **6.3 Evidencias y comprobantes**

- **Evidencia Fotográfica de los logros**

#### **Antes**

Esta es el área a reforestar, donde se plantarán los arboles gestionados. Área que realmente necesita ser reforestada ya que los arboles de la localidad están extinguiéndose, por ende, el agua escasea y la temperatura aumenta en el lugar. Esta fotografaría es del área reforestada en el Cantón Mamaj Chiquito de Aldea chujuyub, antes de la siembra.



**Figura 3. Lugar de la reforestación.** Fotografía tomada por Alba Yesenia Mijangos Álvarez, 29 de julio de 2018, en el Canton Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub.



**Figura 4. Grupo de epesistas.** Fotografía tomada por Oscar Romeo Argueta Rodríguez, 29 de julio de 2018, en el Canton Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub.



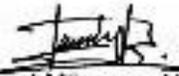
**Figura 5. Preparación de los pilones en la comunidad.** Fotografía tomada por Kimberlin María Mishell Antillón Laynez, 30 de julio de 2018.

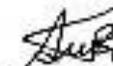


**Figura 6. Plantación de los pinos.** Fotografía tomada por Kimberlin María Mishell Antillón Laynez, 01 de agosto de 2018.

Nómina de epesistas que contribuyeron al voluntariado

**Epesistas**

  
Ada Mañuel Mijangos Alvarez  
20143170

  
Alba Yesenia Mijangos Alvarez  
20143171

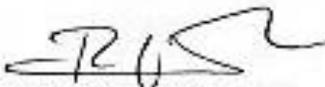
  
Kimberlin Maria Mitchell Antillon Laynez  
201410876

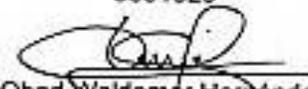
  
Santiago Wilfredo Tavico Rojas  
201410821

  
Romeo Barrios Barrion  
201410805

  
Odilia Elizabeth Barrios  
201413193

  
Oscar Romeo Argueta Rodriguez  
8851525

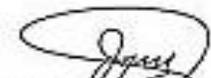
  
Rafael Enrique Girón Reyes  
201413175

  
Obed Waldemar Hernández  
201415093

  
Leonán Obadías Hernández  
201413183

  
Santos Telesforo Quiñonez  
201413181

  
Marco Antonio Castro Pachop  
201322477

  
Lic. Jorge Gabriel Cifuentes Herrera,  
Cel. No. 17,061

Asesor EPS

Guatemala, Santa Cruz del Quiché.

02 de agosto de 2018.

✓ Instrumentos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA  
SECCIÓN QUICHÉ  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS

Entrevista dirigida al director, Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Mamaj Chiquito,  
Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

1. ¿Considera que es una necesidad urgente contribuir con el mejoramiento del medio ambiente?

---

---

2. ¿De qué manera podemos contribuir con el medio ambiente?

---

---

3. ¿Cuáles son las consecuencias de la deforestación inmoderada que en los últimos días ha aumentado considerablemente?

---

---

4. ¿El establecimiento educativo que usted dirige ha participado en campañas de reforestación?

---

---

5. ¿Estaría dispuesto a participar con el personal docente y estudiantes en una actividad de reforestación?

---

---

6. ¿Se comprometería a darle seguimiento al proyecto de reforestación para que se obtenga el éxito esperado?

---

---

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA  
 SECCIÓN QUICHÉ  
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO EPS

**Lista de cotejo  
 Observación**

**Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.**

No.		Si	No
1.	En la comunidad se evidencia la tala de árboles	X	
2.	Los cambios climáticos han disminuido los mantos acuíferos	X	
3.	La tala de árboles ha provocado erosión de los suelos	X	
4.	La extracción de madera contribuye a la deforestación		
5.	La deforestación ha causado impacto negativos a la comunidad	X	
6.	La falta de bosques ha provocado daños al medio ambiente.	X	
7.	El aumento de la población ha disminuido la zona boscosa de la comunidad.	X	
8.	La tala inmoderada de árboles ha debilitado el suelo provocando deslaves.	X	
9.	Los comunitarios han sido capacitados para el buen manejo de los recursos del bosque	X	
10.	Se a concientizado a la comunidad sobre la tala de árboles	X	
11.	La tala de árboles a destruido la fauna de la región	X	
12.	Han contribuido las autoridades a la reforestación	X	
13.	La comunidad cuenta con vivero comunal		X
14.	Cuenta con suficiente terreno para realizar la siembra	X	

**Encuesta**

**Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.**

**Instrucciones:** A continuación, se le presenta una serie de cuestionamientos que debe responder con toda la sinceridad del caso marcando con una X.

1. ¿Los árboles son elementos importantes para la supervivencia humana?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**
2. ¿Ha observado cambios en el clima debido a la tala inmoderada de árboles?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**
3. ¿Usted cuida los árboles que se encuentran a su alrededor?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**
4. ¿Ha observado actividades anómalas que atentan contra la naturaleza, específicamente los árboles?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**
5. ¿Alguna vez ha escuchado qué y cómo hacer para el cuidado del medio ambiente?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**
6. ¿Ha sembrado algún árbol en áreas deforestadas?  
**Si: \_\_\_\_\_                    No:   x**
7. ¿Ha participado en campañas de reforestación promovidas por alguna institución o autoridades locales?  
**Si: \_\_\_\_\_                    No:   x**
8. ¿Le gustaría participar en actividades de reforestación?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**
9. ¿Está dispuesto a hacer uso adecuado de los bosques?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**
10. ¿Se comprometería a cuidar y proteger los bosques para contribuir con el medio ambiente y así disminuir los efectos del cambio climático?  
**Si:   x                      No: \_\_\_\_\_**

## FODA

Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché,  
Quiché.

<p style="text-align: center;"><b>FORTALEZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Tierra fértil.</li><li>➤ Algunos árboles.</li><li>➤ Lugar accesible.</li><li>➤ Estudiantes dispuestos a colaborar con la siembra.</li><li>➤ Se cuenta con el apoyo de las autoridades locales.</li><li>➤ Epesistas.</li><li>➤ Terreno municipal para la siembra de los árboles.</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se pueden sembrar los árboles.</li><li>➤ Coordinar el resguardo de los árboles ya existentes.</li><li>➤ Facilidades para llevar los árboles.</li><li>➤ Solicitar el apoyo de estudiantes para plantar los árboles.</li><li>➤ Facilidad en lograr los permisos adecuados para realizar el proyecto.</li><li>➤ Ejecutar el proyecto responsablemente.</li><li>➤ Gestionar para que el alcalde permita llevar a cabo el proyecto en el área seleccionada.</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Lugar lejano.</li><li>➤ No se cuenta con transporte.</li><li>➤ Falta de campañas de reforestación.</li><li>➤ Descuido de los recursos naturales.</li><li>➤ Explotación ilegal de los árboles.</li><li>➤ Desinterés de los miembros de la comunidad.</li></ul>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Nadie atiende las necesidades más urgentes.</li><li>➤ No llegar al lugar para reforestar.</li><li>➤ Extinción de los árboles.</li><li>➤ Nadie promueve el cuidado del área forestal.</li><li>➤ Las autoridades del INAB autorizan licencias sin control.</li><li>➤ Todos contribuyen a la extinción de los recursos naturales.</li></ul>

## Recursos

- **Humanos:**

- Alcalde municipal
- Asesor
- Director
- Docentes
- Estudiantes
- Autoridades locales
- Epesistas

- **Físico:**

- Área a reforestar
- Pilonos (árboles)

- **Materiales:**

- Hojas
- Computadora
- Cobas
- Piochas
- Machetes
- Vehículos

- **Financieros:**

El proyecto será ejecutado por medio de gestiones a diferentes instituciones y autoridades locales.

**Gastos:**

Cantidad	Descripción	Precio	Total
4	Transporte para visitas al asesor y las áreas a reforestar.	Q. 100.00	Q. 400.00
3	Solicitudes	Q. 3.33	Q. 10.00
600	Pilones (árboles)	Q. 1.43	Q. 858.00
1	Transporte de pilones	Q. 700.00	Q. 700.00
	Gastos varios	Q. 100.00	Q. 300.00
<b>Total</b>			<b>Q. 2,268.00</b>

**Cronograma de las actividades programadas**

No.	Actividades	Responsables	Año 2018		
			Junio	Julio	Agosto
1	Creación de cronograma de las diversas actividades	Epesistas y Asesor			
2	Firma de solicitud para la realización del voluntariado.				
3	Planificación del voluntariado.				
4	Aprobación del plan de voluntariado por el asesor.				
5	Visita a áreas posibles a reforestar.				
6	Selección del área de reforestación.				
7	Entregar solicitud autoridades locales para la ejecución del proyecto.				
8	Ejecución del proyecto.				
9	Descripción de actividades del proyecto				
10	Entrega del proyecto				

### Evidencias de logro de los objetivos.

El alcance de los objetivos se evalúa por medio de una lista de cotejo, permitiendo obtener evidencia de los resultados obtenidos.

<b>Lista de Cotejo</b>			
<b>No.</b>	<b>Criterio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1	Se realizó la planificación del voluntariado siguiendo los lineamientos dados por el asesor.	X	
2	Se logró priorizar el área adecuada a reforestar.	X	
3	Se obtuvieron los árboles a través de las gestiones realizadas.		X
4	Se realizó la siembra de siete mil doscientos árboles.	X	
5	Se acordó darle seguimiento al proyecto ejecutado para garantizar el éxito del mismo.	X	
6	Se concientizo a los estudiantes en cuanto a la protección del medio ambiente	X	
7	Se contribuyó con la reforestación para minimizar la contaminación del medio ambiente.	X	

### Descripción de la actividad de beneficio social

Los estudiantes epesistas de la Facultad de Humanidades, Sección Quiché, realizaron la primera reunión con el asesor Lic. Jorge Gudelio Cifuentes

nombrado por la Universidad de San Carlos de Guatemala quien dio a conocer el proyecto que estipula la Universidad en relación al voluntariado, informando que el mismo consiste en la siembra de árboles y de esta manera contribuir con el medio ambiente a través de la reforestación. Seguidamente se entregó la solicitud respectiva al asesor para su autorización y ejecución del proyecto. El terreno para la siembra respectiva se solicitó al señor Santos Pedro Hernández Hernández, presidente del COCODE a la vez Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché.

Logrando la ejecución correcta del proyecto el día jueves 02 de agosto con el apoyo del COCODE, el director del establecimiento, los estudiantes de dicho establecimiento oficial, el Asesor de EPS y de los epeistas del grupo.

A través de la ejecución del proyecto los epeistas buscaron contribuir con el mejoramiento del medio ambiente en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché; catalogando la actividad como exitosa debido al impacto social generado en la comunidad antes mencionada.

Evidencias de logro

### **Logro de los Objetivos**

Se cumplió con los objetivos del voluntariado, concretándose los mismos de la manera siguiente:

#### **General:**

Se reforestó el área asignada en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, con la colaboración de las autoridades de la comunitaria, centro educativo, estudiantes epeistas, comprometiendo a la comunidad misma en el cuidado de los pilones recién sembrados.

### **Específicos:**

- Se ubicó el área correspondiente en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- Las autoridades correspondientes estuvieron dispuestas a ayudar en la obtención de recursos, brindando 600 pinos y cipreces para la reforestación, y la ejecución del proyecto a través de los estudiantes del establecimiento oficial con la coordinación de los epesistas.
- El día jueves 02 de agosto se realizó la reforestación en el Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché; logrando la siembra de 600 pinos.
- Se comprometió a las autoridades locales velar por el cuidado respectivo de los pilones recién sembrados.

### **Metas**

- Se obtuvo un 90% de la aprobación del plan de voluntariado a través del asesor de EPS
- Se logró un 95% de lo establecido en los objetivos trazados con respecto al proyecto de reforestación.
- Se gestionó un terreno adecuado para la siembra de los árboles en existencia.
- Se recuperó en un 90% el bosque reforestado.
- Se logró la siembra de 600 árboles en el sector asignado.
- Se promovió un 100% la reforestación voluntaria de la comunidad, como una forma de vida propia.
- Se alcanzó un 97% de la participación de la comunidad educativa, así como de las autoridades del establecimiento del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.
- Se comprometió a un 100% a la comunidad quichelense con la protección respectiva de los árboles recién sembrados.

- Se concientizó a los estudiantes y miembros de la comunidad en cuanto a la protección y sostenibilidad del medio ambiente.
- Se fomentó la conciencia ambiental en un 100% en los estudiantes de la comunidad.

#### **Reporte de Beneficiados Directos:**

Fueron beneficiados aproximadamente 300 habitantes del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Quiché.

#### **6.4 Plan de sostenibilidad**

##### **Responsables:**

Director (responsable directo)

Docentes

Padres de Familia

Autoridades comunitarias

**Proyecto:** Actividad correspondiente al voluntariado “Reforestación”

#### **“Rescate del medio ambiente a través de la siembra de árboles**

##### **Introducción**

La educación en el centro educativo de la comunidad, Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché; debe ser integral contextualizada de acuerdo a las necesidades de su comunidad.

Es ahí donde nace la necesidad de involucrar a la comunidad educativa para que contribuyan con la ejecución del proyecto y el seguimiento para el cuidado de los árboles sembrados. Garantizando así, la sostenibilidad del proyecto ejecutado. La práctica de la reforestación es responsabilidad de todos para contribuir con el mejoramiento del medio ambiente.

El objetivo principal del presente plan es garantizar la sostenibilidad del proyecto de reforestación, así pueda ser un proyecto sostenible.

### **Objetivos**

- Reforestar y motivar al estudiantado de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, al cuidado del medio ambiente, para que contribuyan a minimizar los efectos de los cambios climáticos.

### **Generales**

- Ejecutar las actividades planificadas.
- Inculcar la importancia del cuidado del medio ambiente, como parte importante de su formación académica.
- Involucrar a la comunidad educativa en el proceso de reforestación.

### **Específicos**

- Que el plan de sostenibilidad garantice el cuidado de los árboles.
- Fomentar en los estudiantes el cuidado de los recursos naturales de su comunidad.
- Comprometer al director, docentes, estudiantes y padres de familia a participar en la siembra y cuidado de los árboles.

### **Metas**

- Que cada niño plante un árbol y cuide de él.
- Que docentes y estudiantes trabajen en equipo para el sostenimiento del proyecto.
- Que los estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub del municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, practiquen la reforestación cada año al 100%.

## **Responsables de la sostenibilidad del proyecto**

- Directora
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia.

## **Justificación**

Hay varias formas para poder fortalecer la educación ambiental, pero en general todo ser humano contribuye a la destrucción del medio ambiente, aunque los efectos del cambio climático cada día son más visibles y sufridos por muchos. Aun así, está costando educarse en el manejo y cuidado de los recursos naturales. El ser humano únicamente, hace hasta lo imposible, por lucrar económicamente con la naturaleza. Lo que si se valora son las ganancias que se obtienen de la explotación de dichos recursos.

Es por ello que es de suma importancia un plan de sostenibilidad para garantizar el éxito del proyecto de reforestación correspondiente al voluntariado. Esperando que los estudiantes aprendan a hacer uso responsable de los recursos naturales. En este caso el cuidado de los árboles, debido a que son el recurso que se encarga de producir y purificar el oxígeno, brindar sombra, atraer el agua, evitar la erosión del suelo, entre otros.

El compromiso de los docentes es concientizar a los estudiantes y padres de familia quienes tienen el compromiso de cuidar los árboles plantados en la ejecución del proyecto del voluntariado.

La comunidad unida se compromete a garantizar el mantenimiento de los árboles para que puedan crecer hasta formar un bosque.



**Materiales:**

- Computadora
- Hojas de papel bond
- Plan
- Machetes
- Cubetas

**Actividades para la sostenibilidad del proyecto.**

No.	ACTIVIDAD	RECURSOS	PARTICIPANTES
<u>1</u>	➤ Organizar comisiones de los estudiantes y docentes.	<b><u>Humanos</u></b> - Directora - Docentes - Estudiantes - Padres de familia	Directora Docentes Estudiantes Padres de Familia.
<u>2</u>	➤ Monitorear una vez por mes el crecimiento y limpia de los árboles.	<b><u>Material</u></b> - Plan de sostenibilidad	
<u>3</u>	➤ Regar una vez por semana en tiempo de verano.	- Machetes - Azadones - Cubetas.	
<u>4</u>	➤ Diseñar sistema de riego por goteo con material reciclable.	- Agua	
<u>5</u>	➤ Elaborar letreros que concienticen el cuidado de los árboles.		

**Evaluación**

Se realizará en conjunto dirigido por el responsable directo, el Director del centro educativo, docentes, estudiantes y padres de familia. Será visible con el paso del

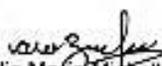
tiempo y el crecimiento de los árboles. Para la evaluación también será necesario utilizar instrumentos como lista de cotejo.

### Nómina de epesistas que contribuyeron al voluntariado

#### Epesistas

  
Ada Mañcel Mijangos Alvarez  
20143170

  
Alba Yesenia Mijangos Alvarez  
20143171

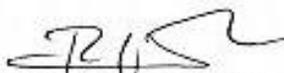
  
Kimberlin Maria Mitchell Antillon Laynez  
201410876

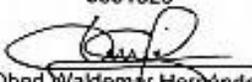
  
Santiago Wilfredo Texico Rojas  
201410821

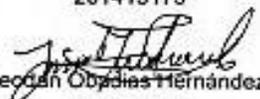
  
Romelia Reyes Reyes  
201410805

  
Odilia Elizabeth Barricos  
201413193

  
Oscar Romeo Argueta Rodriguez  
8851525

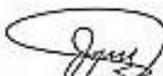
  
Rafael Enrique Girón Reyes  
201413175

  
Obed Waldemar Hernández  
201413093

  
Leonán Obdulio Hernández  
201413183

  
Santos Telesforo Quirón  
201413181

  
Marco Antonio Casarín  
201322477

  
Lic. Jorge Guadalupe Fuentes Herrera,  
Cel. No. 17,061

Asesor EPS

Guatemala, Santa Cruz del Quiché.  
02 de agosto de 2018.

## Conclusiones

- ✓ La enseñanza de los derechos de los adolescentes es sumamente importante para ayudarlos a que sean mejores personas y se abstengan de entrar en conflicto con la ley.
- ✓ Es necesario contar con un módulo para enseñar de la forma adecuada y pedagógica los derechos de los adolescentes.
- ✓ Los adolescentes son sujetos de derechos que necesitan ser orientados para la valoración de sí mismos y mejorar la convivencia en sociedad.
- ✓ Para determinar la importancia y efectividad de la enseñanza de los derechos es necesario implementar instrumentos de medición que determinen el logro de los objetivos.

## **Recomendaciones**

- ✓ Instruir a los adolescentes para que respeten los derechos ajenos y aprendan a valorar los propios.
- ✓ Utilizar la diversidad de materiales pedagógicos, métodos y técnicas de enseñanza para un aprendizaje significativo de los derechos humanos.
- ✓ Convivir en el marco del respeto y cultura de paz, para que los estudiantes sean personas conscientes y entes de cambio dentro de la sociedad.
- ✓ Seguir lineamientos al momento de implementar instrumentos de medición para que pueda ser verificable según los objetivos trazados.

## Bibliografía

1. Consejo Municipal, S. (2010). Plan de Desarrollo Municipal Santa Cruz del Quiché. Santa Cruz del Quiché, Quiché, Guatemala.
2. Gil de la Torre, H. (1996). *Derechos Humanos: Dignidad y Conflicto*. México: Universidad Interamericana.
3. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). *Educación en derechos humanos: texto*. San José, C. R: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
4. Kwei, I. (09 de noviembre de 2017). *Guatemala.com*. Recuperado el 07 de agosto de 2018, de <https://aprende.guatemala.com/historia/geografia/municipio-santa-cruz-del-quiche-el-quiche/>
5. Medaura, J. O. (1.989). *Técnicas grupales y aprendizaje efectivo*. . Buenos Aires: Editorial humanitas. .
6. Papacchini, Á. (1997). *Filosofía y Derechos Humanos*. Santoago de Cali: Editorial Universidad del Valle.
7. Peces Barba, A. (1979). *Derechos Fundamentales*. Madrid: Editorial Latina Universitaria .
8. Sagastume Gemmell, M. (2014). *Introducción a los Derechos Humanos*. Guatemala: Editorial Estudiantil Fénix.
9. Truyol y Serra, A. (1979). *Los Derechos Humanos*. Madrid: Editorial Tecnos.
10. Vasak, K. (1977). *Clasificación de los Derechos Humanos*. Estamburgo: Instituto Internacional de Derechos Humanos.
11. Wikipedia. (25 de julio de 2018). *Wikipedia*. Recuperado el 05 de septiembre de 2018, de [https://es.wikipedia.org/wiki/Santa\\_Cruz\\_del\\_Quich%C3%A9](https://es.wikipedia.org/wiki/Santa_Cruz_del_Quich%C3%A9)

# Apéndice



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Sección Quiché

Carrera: Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos.

Ejercicio Profesional Supervisado

### **Plan general ejercicio profesional supervisado**

#### **I. PARTE INFORMATIVA:**

- 1.1. Establecimiento:** Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 1.2. Facultad:** Humanidades.
- 1.3. Departamento:** Pedagogía.
- 1.4. Sección:** Quiché.
- 1.5. Epesista:** Alba Yesenia Mijangos Alvarez
- 1.6. Carné:** 201413171
- 1.7. Institución Beneficiada:** Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal
- 1.8. Dirección:** Aldea Ell Chajbal, Municipio de Santa Cruz del Quiché,  
Departamento de Quiché.

#### **II. Descripción:**

El Ejercicio Profesional Supervisado es el proceso que se realiza antes de optar al título de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Donde el epesista debe diseñar y ejecutar un proyecto, también la realización de una actividad de proyección social (voluntariado), por medio de aportes que contribuyan a reducir la problemática en instituciones públicas.

El Ejercicio Profesional Supervisado está conformado por seis capítulos que son:

- **Capítulo I. Estudio Contextual:** es la fase donde se realiza el estudio del contexto de la institución favorecida, desde diferentes perspectivas como: el contexto geográfico, cultural, económico, educativo, social y político. En este contexto es indispensable el análisis de las diferentes carencias para identificar el problema a resolver por medio de la ejecución del proyecto planteado. Se hacen notar los antecedentes del problema, la descripción del problema, los indicadores del problema y la justificación de la investigación.
- **Capítulo II. Fundamentación Teórica:** Son los temas que sirven de base para el planteamiento del problema y la formulación de la propuesta a realizar en función de la hipótesis u objetivos de la investigación. Su función es sustentar teórica y conceptualmente la investigación que se lleva a cabo.
- **Capítulo III. Plan de la Investigación:** Consiste en definir el lugar, el tiempo, las unidades de estudio, los límites y los alcances de los resultados esperados.
- **Capítulo IV. Ejecución de la Investigación:** Consiste en la etapa del proyecto en la cual se ejecutan las actividades establecidas en el cronograma del plan de la investigación para llegar a obtener el producto final.
- **Capítulo V. Evaluación del Proceso de implementación del Proyecto:** Refiere a los resultados netos del proyecto, es decir, corresponde a las alteraciones en el grupo de beneficiarios que son atribuidas única y exclusivamente al proyecto, por lo que, de otra manera los resultados no se producen sin el proyecto.
- **Capítulo VI. Voluntariado:** Es el desarrollo de actividades de beneficio social. Que contribuyen a la obtención de un bien común, como lo es el caso de la reforestación, que no solo, contribuye con la recuperación de los bosques sino que especialmente con el medio ambiente y por ende con el ser humano.

### **III. Justificación:**

El Plan General del Ejercicio Profesional Supervisado se realiza con el objetivo de organizar el proceso y ejecución de cada etapa de que consta el EPS. Todo proceso debe ser planificado para obtener el ordenamiento adecuado de las actividades a realizar y la previsión de los recursos a utilizar. Sin planificación la acción no tiene dirección es por ello que la planificación pone dirección y da sentido a todo proceso profesional pedagógico.

### **IV. Objetivos:**

#### **4.1 Objetivo General:**

Realizar con exactitud, eficiencia y eficacia cada fase del Ejercicio Profesional Supervisado a través de las diferentes actividades auxiliadas en métodos y técnicas, conforme a las exigencias del proceso de la investigación.

#### **4.2 Objetivo Específico:**

- Realizar el estudio contextual, de manera que permita identificar las carencias, para poder seleccionar adecuadamente el problema a resolver por medio del proyecto pedagógico.
- Recopilar información de diferentes fuentes bibliográficas, que permitan fundamentar teóricamente la investigación.
- Estructurar el plan de investigación que permita ordenar el proceso de EPS de manera clara y metódica para alcanzar los objetivos trazados.
- Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo planificado, empleando instrumentos y los recursos disponibles de acuerdo a las necesidades de la institución.
- Evaluar los resultados obtenidos por medio de la ejecución del proyecto tomando en cuenta todos los aspectos que contribuyan con la valoración y confirmación de los objetivos.

- Gestionar y ejecutar el voluntariado, conformado por el equipo de epevistas por medio del desarrollo de actividades de beneficio social.

## **V. Actividades:**

- Elaboración y aprobación de Plan General.
- Selección de la institución.
- Presentación del epevista en la institución.
- Autorización de la institución para realizar el proceso de EPS.
- Reunión con el asesor.
- Elaboración y aprobación del Plan del estudio contextual.
- Elaboración de instrumentos para recabar información de la institución.
- Aplicación de los instrumentos de investigación.
- Análisis de la información del estudio contextual.
- Elaboración y aprobación del plan de la fundamentación teórica.
- Plasmar la información teórica consultada en diversas fuentes bibliográficas.
- Elaboración del plan de investigación.
- Selección de la metodología a emplear en la investigación.
- Ejecución del proyecto.
- Evaluación de los resultados netos del proyecto.
- Elaboración del informe final.
- Entrega de informe final.

## **VI. Metodología:**

### **6.1 Métodos**

- Científico

### **6.2 Técnicas**

- Observación.
- Encuesta.
- Entrevista.
- Análisis documental
- FODA

**VII. Cronograma de actividades:**

No.	Actividades	Meses				
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
1	Elaboración y aprobación de Plan General.					
2	Selección de la institución					
3	Presentación del epesista en la institución.					
4	Autorización de la institución para realizar el proceso de EPS.					
5	Reunión con el asesor.					
6	Elaboración y aprobación del Plan del estudio contextual.					
7	Elaboración de instrumentos para recabar información de la institución.					
8	Aplicación de los instrumentos de investigación.					
9	Análisis de la información del estudio contextual.					
10	Elaboración y aprobación del plan de la fundamentación teórica.					
11	Plasmar la información teórica consultada en diversas fuentes bibliográficas.					
12	Elaboración del plan de investigación.					
13	Selección de la metodología a emplea en la investigación.					
14	Ejecución del proyecto.					
15	Evaluación de los resultados netos del proyecto.					
16	Elaboración del informe final.					
17	Entrega de informe final.					

## VIII. Recursos:

### ➤ Humanos:

- Asesor EPS
- Espesista
- Directora
- Docentes
- Estudiantes
- Padres de Familia.

### ➤ Materiales:

- Computadora
- Proyector
- Impresora
- Hojas de papel bond
- Marcadores

### ➤ Financieros:

- Solicitudes Q. 100.00
- Transporte Q. 1,000.00
- Voluntariado Q. 500.00
- Informe Q. 500.00
- Gastos varios Q. 300.00
- TOTAL Q. 2,400.00

## IX. Evaluación:

Se realizará por medio de una lista de cotejo para verificar el cumplimiento de los objetivos y el éxito del Ejercicio Profesional Supervisado en sus diferentes etapas de que consta.



Alba Yesenia Mijangos Alvarez  
Epesista



Vo.Bo. Lic. Jorge Gudelo Fuentes Herrera  
Asesor de EPS



**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Facultad de Humanidades**

**Sección Quiché**

**Carrera: Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos.**

**Ejercicio Profesional Supervisado**

### **Plan de diagnóstico**

#### **I. Parte Informativa.**

**Sede de práctica:** Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

**Responsable:** Epesista Alba Yesenia Mijangos Alvarez. **Carné:** 201413171

#### **II. OBJETIVOS**

##### **➤ General**

1. Recabar, organizar y analizar toda la información que contribuya a tener una visión clara del establecimiento educativo para la elaboración de la etapa de diagnóstico institucional.

##### **➤ Específicos.**

- a. Solicitar la autorización del Asesor.
- b. Solicitar la Aprobación del director del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.
- c. Entrevistar al Director del centro educativo, para recabar la información contextual e institucional.
- d. Encuestar a los estudiantes del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal para obtener la información para completar el diagnóstico e identificar las carencias.

## **METAS**

### ➤ **A corto plazo**

- Autorización de las solicitudes.
- Recabar información de la institución empleando técnicas de investigación.
- Realizar un análisis de la información obtenida del centro educativo.
- Realizar las correcciones recomendadas al informe del diagnóstico institucional.

### ➤ **A largo plazo**

- Contribuir a la solución de las carencias detectadas en la institución educativa.

## **III. Justificación.**

El diagnóstico institucional es el proceso que permite identificar las carencias que presentan las diferentes instituciones y que generan dificultades para poder operar eficientemente en beneficio de la comunidad. En este sentido se pretende generar propuestas sostenibles que coadyuven a la minimización de los efectos que causan en los diferentes procesos educativos.

La información que se obtiene en un diagnóstico permite priorizar y articular los recursos disponibles en torno a las potencialidades y problemáticas de una comunidad.

Un diagnóstico institucional se apoya en técnicas y métodos de investigación que permiten profundizar y ordenar los datos encontrados para realizar un mejor análisis en torno a las necesidades más urgentes.

Es por ello que el presente plan tiene como objetivo principal ordenar las actividades y prever todas las acciones que se llevaran a cabo durante la etapa de diagnóstico institucional en el Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

#### IV. ACTIVIDADES.

- 1) Elaboración de solicitud para el director del centro educativo.
- 2) Firmar solicitud con el Asesor de EPS.
- 3) Entrega de Solicitudes.
- 4) Realizar las visitas necesarias a la institución para recabar la información.
- 5) Elaborar informe del diagnóstico institucional.
- 6) Revisión del informe.
- 7) Corrección del informe.
- 8) Aprobación del informe.
- 9) Continuar con las siguientes etapas del EPS.

#### V. TIEMPO

- De junio a julio.

#### VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividades	Responsable	Meses								
			Junio			Julio					
1	Primera reunión con el asesor de EPS.	Epesista y Asesor									
2	Entrega de solicitudes para autorización de EPS.	Epesista									
3	Planificación del diagnóstico institucional.	Epesista									
4	Realización de entrevistas para la recolección de Información.	Epesista									
5	Organización de la información.	Epesista									
6	Elaboración del informe del diagnóstico institucional.	Epesista									
7	Problematización de las carencias.	Epesista									

No.	Actividades	Responsable	Meses							
			Junio				Julio			
8	Formulación de hipótesis.	Epesista								
9	Selección del problema a resolver.	Epesista								
10	Entrega del informe al asesor de EPS.	Epesista								
11	Corrección del informe.	Epesista								

## VII. TÉCNICAS EMPLEADAS

- Entrevista
- Observación

## VIII. Herramientas

- Cuestionario.
- Cuaderno para apuntes.
- Documentos digitales.
- Teléfono celular.
- Computadora
- Hojas de papel bond.

## IX. Recursos

### ➤ Humanos

- Asesor de EPS
- Epesista
- Director
- Estudiantes
- Padres de familia

## X. RESPONSABLE

**Epesista:** Alba Yesenia Mijangos Alvarez

## **XI. Evaluación**

Se realizará antes, durante y después del proceso de investigación juntamente con los participantes para mejorar diversos aspectos que contribuyan a una investigación eficiente y acorde a las necesidades del centro educativo.



Alba Yesenia Mijangos Alvarez  
Epesista



Vo.Bo. **Lic. Jorge Gudello Fuentes Herrera**  
Asesor de EPS

## Instrumentos



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de humanidades  
Licenciatura en pedagogía y derechos humanos  
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

### Encuesta dirigida a estudiantes del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal

**Instrucciones:** A continuación se le presenta una serie de preguntas que debe responder escribiendo una x dentro del cuadro correspondiente según tu respuesta.

1. ¿Te han enseñado que son los derechos?  
Si  No  ¿Por qué? \_\_\_\_\_
2. ¿Alguna vez has escuchado sobre los Derechos Humanos?  
Si  No
3. ¿Sabes qué son los Derechos Humanos?  
Si  No
4. ¿Alguna vez participaste en talleres de Derechos Humanos?  
Si  No
5. ¿Te gustaría aprender cuáles son tus derechos y cómo defenderlos?  
Si  No
6. ¿Conoces las instituciones que defienden los Derechos Humanos?  
Si  No
7. ¿Crees que tú y tus compañeros de clase necesitan conocer más sobre sus derechos? Si  No
8. ¿Crees que los maestros están de acuerdo a que se enseñen los Derechos Humanos? Si  No
9. ¿Tus compañeros respetan los derechos de los demás?  
Si  No

10. ¿Crees que el director apoyaría la enseñanza de los derechos de los estudiantes del centro educativo?

Si

No



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de humanidades

Licenciatura en pedagogía y derechos humanos

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

### **Entrevista dirigida al Director del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal**

#### **Datos generales**

¿Nombre del centro educativo?

¿Dirección?

¿Ubicación?

¿Cantidad de docentes que laboran en el instituto?

¿Cómo están organizados en el centro educativo?

¿Equipo con que cuenta?

¿Mobiliario?

¿Infraestructura?

¿Necesidades internas: agua, energía eléctrica, servicio sanitario, etc.?

¿Apoyo de padres de familia con el que cuenta?

¿Alcances y logros de la institución durante los últimos años?

¿Han recibido apoyo de alguna ONG u otra institución?

¿De dónde provienen los fondos económicos con que funciona el establecimiento y si son suficientes?

¿Estrategias que se han implementado para mejorar la formación integral de los estudiantes?

¿Cantidad de estudiantes que atienden?

¿Usted permitiría la ejecución de un proyecto en base a las carencias que puedan ser detectadas?

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de humanidades

Licenciatura en pedagogía y derechos humanos

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

### FODA aplicada al Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<p>Buenas instalaciones</p> <p>Suficiente personal</p> <p>Programas de apoyo</p> <p>Estudiantes con deseos de aprender</p> <p>Recursos accesibles</p>	<p>Utilizar para diversas actividades las instalaciones.</p> <p>Optimizar el recurso humano</p> <p>Aprovechar los programas de apoyo</p> <p>Agenciarse de los recursos necesarios</p>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>Falta de orientación sobre derechos a estudiantes.</p> <p>Falta de participación.</p> <p>No hay recursos didácticos</p> <p>Estudiantes indisciplinados</p> <p>No hay capacitación docente</p> <p>Ambientes sucios</p> <p>Los estudiantes afrontan riesgos</p> <p>Poca agua para practicar hábitos de higiene.</p> <p>Desconocimiento de sus derechos.</p> <p>Instalaciones alquiladas.</p>	<p>Nadie se preocupa por la orientación de los derechos de la población estudiantil.</p> <p>Nadie quiere participar.</p> <p>Desinterés por obtener los recursos</p> <p>Falta de respeto</p> <p>Desactualización docente</p> <p>Insalubridad</p> <p>Accidentes inesperados</p> <p>Enfermedades</p> <p>No importa que suceda</p> <p>Desalojo inesperado de las instalaciones</p>



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de humanidades

Licenciatura en pedagogía y derechos humanos

Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

## **Plan de ejecución**

### **I. Identificación**

**Institución patrocinada:** Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

**Dirección:** Aldea El Chajbal, Santa Cruz del Quiché.

**Nombre del proyecto:** Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico, del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, Santa Cruz del Quiché, Quiché

**Epesista:** Alba Yesenia Mijangos Alvarez

**Duración:** dos meses

**Periodo de ejecución:** de agosto a septiembre de 2018

### **II. Justificación**

La falta de orientación en los estudiantes repercute negativamente en la motivación y el aprendizaje de los dicentes. La falta de enseñanza de los derechos del adolescente afecta la construcción de su propio aprendizaje, no permite el desarrollo de sus diferentes aspiraciones. Así,

como la búsqueda y toma de decisiones para satisfacer sus necesidades en la vida profesional, familiar y social.

Es por ello que el proyecto Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal es una necesidad urgente, viable y factible para contribuir con la calidad de vida en favor de la población estudiantil del centro educativo.

### III. Objetivos

#### a. General

Orientar a los estudiantes para el goce pleno de sus derechos.

#### b. Específicos

- Entregar un Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes.
- Instruir sobre el contenido del módulo.
- Orientar a los estudiantes.
- Darle seguimiento y continuidad al proyecto por tiempo indefinido.

### IV. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Tema	Fecha	Tiempo	Responsable
1	Orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definiciones.</li> <li>• Explicación del módulo.</li> </ul>	22/08/2018	3 horas	Epesista Director
2	Organización para aplicación con los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria</li> <li>• Reunión con el Director.</li> </ul>	23/08/2018	30 minutos	Epesista Director
3	Primer taller	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del primer tema</li> </ul>	31/08/2018	1 hora	Epesista Docentes Director Estudiantes

No.	Actividad	Tema	Fecha	Tiempo	Responsable
4	Segundo taller	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del tema II</li> </ul>	07/09/2018	1 hora	Epesista Docentes Director Estudiantes
5	Tercer taller	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del tema III</li> </ul>	12/09/2018	1 hora	Epesista Docentes Director Estudiantes

## V. Recursos

### Humanos

- Epesista
- Docentes
- Director
- Estudiantes

### Materiales

- Marcadores
- Módulo
- Pliegos de papel bond
- Hojas de papel bond

### Físicos

- Instalaciones del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal

### Financieros

- Gestiones
- Epesista

### Tecnológicos

- Computadora
- Cañonera
- Impresora

## VI. Evaluación

La evaluación del proyecto será realizada por el Asesor de EPS, Director del centro educativo, Docentes y Epesista.



Alba Yesenia Mijangos Alvarez  
Epesista



Vo.Bo. Lic. Jorge Gudelo Fuentes Herrera  
Asesor de EPS



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de humanidades  
Licenciatura en pedagogía y derechos humanos  
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

## **Plan de evaluación general**

### **I. Identificación**

**Institución:** Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

**Dirección:** Aldea El Chajbal, Santa Cruz del Quiché, Quiché.

**Nombre del proyecto:** Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal.

**Epesista:** Alba Yesenia Mijangos Alvarez

**Duración:** 5 meses

**Periodo de ejecución:** de mayo a septiembre de 2018

### **II. Justificación**

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- es el proceso en el cual se ponen en práctica los conocimientos adquiridos de investigación y gestión educativa. En este proceso se adquieren muchas experiencias que ayudan a comprender la importancia de la formación académica y a socializarse con las necesidades de las comunidades. Lo más importante es poder aportar para resolver aunque sea una de las carencias que impiden desarrollarse plenamente.

### III. Objetivos

#### a. General

Verificar los alcances y logros de los objetivos durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.

#### b. Específicos

- Culminar satisfactoriamente cada fase de que consta el EPS.
- Unir en acción a la comunidad educativa por el bien común.
- Cuantificar el resultado de la ejecución del proyecto.
- Verificar el impacto del proyecto en los estudiantes.

### IV. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Planificación de evaluación	Epesista	13/08/2018
2	Revisión y aprobación de la planificación.	Epesista Asesor de EPS	14/08/2018
3	Elaboración de instrumentos de observación	Epesista	15/09/2018
4	Reunión con el asesor	Epesista Asesor de EPS	16/09/2018
5	Presentación de resultados obtenidos al asesor	Epesista Asesor de EPS	20/09/2018
6	Evaluación sobre resultados obtenidos	Epesista Asesor de EPS	20/09/2018
7	Evaluación final	Epesista Asesor de EPS	21/09/2018
8	Redacción del informe de evaluación	Epesista	22/09/2018
9	Revisión del informe de evaluación	Asesor	24/09/2018
10	Aprobación del informe de evaluación	Asesor	24/09/2018

## V. Recursos

### Humanos

- Asesor de EPS
- Epesista
- Docentes
- Director
- Estudiantes

### Materiales

- Lapiceros
- Hojas de papel bond

### Físicos

- Instalaciones del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal

### Financieros

- Gestiones y fondos propios del Epesista.

### Tecnológicos

- Computadora
- Cañonera
- Impresora

## VI. Evaluación

La evaluación del proyecto será realizada por el Asesor de EPS, Director del centro educativo, Docentes y Epesista.



Alba Yesenia Mijangos Alvarez  
Epesista



Vo.Bo. Lic. Jorge Gudelo Fuentes Herrera  
Asesor de EPS

# Anexo



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

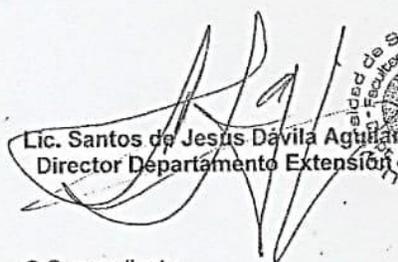
Guatemala, 25 de Mayo 2018

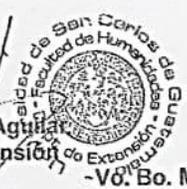
*Licenciado*  
**JORGE GUEDELIO CIFUENTES HERRERA**  
*Asesor de EPS*  
*Facultad de Humanidades*  
*Presente*

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

**ALBA YESENIA MIJANGOS ALVAREZ**  
**201413171**

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

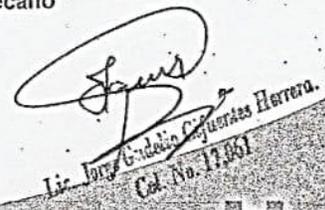
  
Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilera  
Director Departamento Extensión



  
-Vó. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano



C.C expediente  
Archivo.

  
Lic. Jorge Guadelino Cifuentes Herrera.  
Cel. No. 17.061

*Educación Superior, Incluiriente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Santa Cruz del Quiché 24 de junio de 2018

Señores:

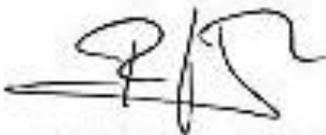
Miembros del COCODE del Cantón Mamaj Chiquito, Aldea Chujuyub

Del municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché.

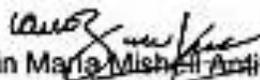
Atentamente nos dirigimos a ustedes para solicitarles autorización para poder realizar el proyecto de voluntariado que consiste en reforestar, como Epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Plan Domingo Sección Quiché

Que consiste en plantar 600 pilones de pino y ciprés por cada uno de los doce integrantes del grupo de Epesistas. Así mismo, solicitamos la colaboración de ustedes y de los estudiantes de la escuela del lugar.

Agradeciendo por su consideración a la presente y esperando recibir una respuesta favorable, nos despedimos de ustedes como sus atentos servidores.



Rafael Enrique Girón Reyes  
Coordinador del grupo



Kimberlin María Mishel Arditón Laynez  
Secretaría del Grupo

Recibido  
24-06-18  
Isidro Hernandez.

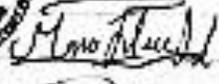


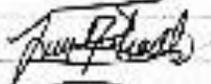
## Acta No. 16 - 2018

En el Cantón Mamuj, Chiquito, Aldea Chujuyub del Municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, siendo las nueve de la mañana con cero minutos del día domingo veintinueve de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa el corredor de la Escuela Oficial Rural Mixta del lugar arriba mencionado las siguientes personas: miembros que integran el comité COCODE: como lo son. Santos Pedro Hernández, Isidro Hernández, Martina Hernández, Justo Hernández y Bacilia Itzep. Como también los Epecistas: Rafael Enrique Girón Reyes, Oscar Rumeo Argueta Rodríguez, Marco Antonio Castro Ixchop, Leonán Obodias Hernández de León, Obed Waldemar Hernández de León, Santos Telesforo Quiñonez Urizar, Ada Maricel Mijangos Alvarez Alba, Yesenia Mijangos Alvarez, Odilia Elizabeth Barrios Romelia Reyes Reyes, Kimberti María Michel Antilloñ Laynes y Santiago Wilfredo Tavico Rojas. Para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: A señor Santos Pedro Hernández Hernández Presidente COCODE da una cordial bienvenida a los presentes. al mismo tiempo aprovecha la oportunidad de presentar al grupo de Epecistas de la Universidad San Carlos de Guatemala de la Facultad de Humanidades. así mismo deja el tiempo al representante del grupo. Pasa al frente el Epecista Rafael Enrique Girón Reyes. quien agradece a los miembros del comité por el espacio y la oportunidad de llevar a cabo el proyecto de voluntariado en esta comunidad, el cual consiste en sembrar 600 arbolitos cada epecista presente que en total se sembrarán 7,200 arbolitos en esta comunidad con el objetivo de que este proyecto sea de beneficio para nuestro medio ambiente y así evitar la deforestación SEGUNDO: Los señores

miembros del comité: se manifestarán muy agra-  
decidos por tomar en cuenta esta comunidad  
los cuales agradecen profundamente a cada uno de  
los Epestar por traer los seis cientos arbolitos de  
pino y cipres al mismo tiempo se comprometen  
a ayudar en la siembra de cada uno de ellos como  
tambien a darles el cuidado correspondiente para que  
la siembra de los siete mil doscientas arbolitos sea  
un éxito en esta comunidad. TERCERO: No habiend  
más que hacer constar sedita por finalizada la pre-  
sente en el mismo lugar y fecha a una hora  
despues de su inicio firmando para constancia los  
que en ella intervenimos. nos consta - - - - -

Jim Pm Jlm Jd  Pablo Huelga Juv

Isidro Hernandez 

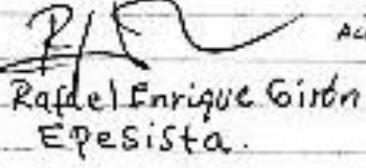


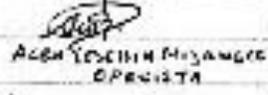


  
Santos Telesforo  
Quimonez Curizor

  
OBEDI GONZALEZ

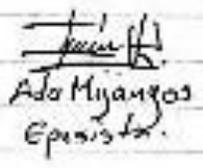
  
Santiago Mijangos  
Tania Aguirre  
ANTONIO  
MAESTRO INCIPIER  
EPESTAR.

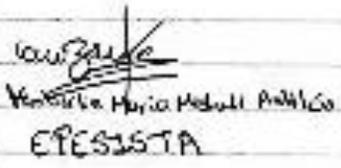
  
Rafael Enrique Giron  
Epestar.

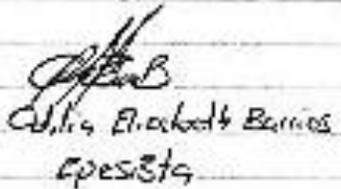
  
Adela Socorro Mijangos  
EPESTAR

  
Rosalba Reyes Reyes  
Epestar.

  
Rene Argueta  
EPESTAR.

  
Ada Mijangos  
Epestar.

  
Vanessa Maria Melull Amico  
EPESTAR

  
Celia Elizabeth Barrios  
Epestar



## FINIQUITO

Por este medio se hace constar que la estudiante **Alba Yesenia Mijangos Alvarez** quién se identifica con **CUI: 2220 89970 0609** y **carne: 201413171**, quien culminó satisfactoriamente el **Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)** en este centro educativo, de la Aldea El Chajbal, municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché; el día martes veinticinco del mes de septiembre del año 2,018. Por lo que se encuentra solvente de la realización del proyecto titulado **"Módulo para la enseñanza de los Derechos de los Adolescentes dirigido a estudiantes de tercero básico, del Instituto por Cooperativa IMEBC Aldea El Chajbal, Santa Cruz del Quiché, Quiché"**. Así, también con la entrega de los ejemplares del módulo, hojas de trabajo y el desarrollo de las actividades planificadas.

Aldea El Chajbal, Santa Cruz del Quiché, Quiché 25 de septiembre de 2,018.



Leonidas Gómez Quiñonez  
Director